

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura a instancia de Vicente Díaz López y otros, contra la Empresa demandada «Icapre, Sociedad Anónima», domiciliada en Hospitalet de Llobregat, calle Cobalto, 134, en expediente número 1.814/1984, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación cuya relación circunstanciada es la siguiente según relación adjunta:

Moldes y matrices:

- | | | | | | |
|----------|-------------------------------------|----------|--|----------|--------------------------------------|
| 2600000. | Molde caña I-12. | 2603117. | Molde cursor 2 x 10 3124110. | 2606104. | Molde rodillo 6123614. |
| 2600002. | Molde base 7 x 7 0022631. | 2603118. | Molde cursor 2 x 4 3124410. | 2606105. | Molde bastidor 6125415. |
| 2600003. | Molde tapa I-12. | 2603119. | Molde cursor 2 x 8 3124810. | 2606106. | Molde eje 6125491. |
| 2600004. | Molde arandela brida. | 2603126. | Molde arandela 3120476. | 2606107. | Molde cursor 6125420. |
| 2600005. | Molde botón I-12. | 2603127. | Molde regla centrador CP-8. | 2606108. | Molde piñón 6125426. |
| 2600006. | Molde base I-12. | 2603132. | Molde pulsador 3623525. | 2606109. | Molde tapeta 6125424. |
| 2600007. | Molde base I-12 nuevo. | 2603133. | Molde tapa I-12 3125110. | 2606110. | Molde enganche 6125437. |
| 2600008. | Molde tapa cursor y caña I-12. | 2603144. | Molde base y tapa 2 x 4. | 2606111. | Molde tapa 6125422. |
| 2601201. | Molde cursor pulsador 1224002 | 2603145. | Molde base y tapa 2 x 2. | 2606113. | Molde casquillo 6125556. |
| 2601202. | Molde tapa I-15. | 2603147. | Molde base y tapa 2 x 8. | 2606114. | Molde rodillo 6123501. |
| 2601203. | Molde base I-15. | 2603148. | Molde base y tapa 2 x 6. | 2606115. | Molde soporte 5 x 15 6121813. |
| 2601204. | Molde cursor portatactos. | 2603149. | Molde base y tapa 2 x 10. | 2606116. | Molde rueda 6125500. |
| 2601205. | Molde cursor pulsador 1224004. | 2603150. | Molde cursor 2 x 2 3124220. | 2606117. | Molde carátula 6122507. |
| 2602000. | Molde mirillas 464. | 2603151. | Molde cursor 2 x 4 3124420. | 2606119. | Molde soporte 5 x 5 6121506. |
| 2602005. | Molde botón aluminio. | 2603152. | Molde cursor 2 x 6 3124620. | 2606120. | Molde carátula 4 x 20 6122537. |
| 2602016. | Molde mirilla 297. | 2603153. | Molde cursor 2 x 8 3124820. | 2606121. | Molde soporte 4 x 20 6121536. |
| 2602024. | Molde carátula 6 x 15. | 2603155. | Molde cursor 2 x 10 3124110. | 2606122. | Molde popivote 6123504. |
| 2602025. | Molde ajustador osciladora. | 2603156. | Molde pulsador 3123704. | 2606124. | Molde enganche 6 x 20 6125545. |
| 2602039. | Molde destornillador U-306. | 2603162. | Molde pulsador 3623783. | 2606125. | Molde engrane interior sin estrella. |
| 2602046. | Molde mascarilla 831. | 2603163. | Molde cursor 3124421. | 2606126. | Molde soporte 0020541. |
| 2603000. | Molde pulsador 3021458. | 2603164. | Molde pulsador 3623793. | 2606127. | Molde cinta 6123551. |
| 2603001. | Molde pulsador 3021461. | 2603165. | Molde pulsador 3623813. | 2606128. | Molde rueda 6125498. |
| 2603002. | Molde pulsador 3021441. | 2603166. | Molde base y tapa 2 x 2. | 2606129. | Molde arandela 6125426. |
| 2603003. | Molde pulsador 3023141. | 2603167. | Molde botón teclado y suplemento cursor. | 2606130. | Molde engrane interior 6125495. |
| 2603004. | Molde pulsador 3023205. | 2603168. | Molde botón enganche autónomo y cursor. | 2606131. | Molde piñón 6125499. |
| 2603005. | Molde pulsador 3522433. | 2603169. | Molde pulsador 3623803. | 2606132. | Molde engrane exterior 6125496. |
| 2603006. | Molde pulsador standard. | 2603170. | Molde pulsador 3123804. | 2606133. | Molde piñón 6125497. |
| 2603007. | Molde pulsador 3022481. | 2603172. | Molde cursor I-15 3124111. | 2606134. | Molde enclavador 6125565. |
| 2603008. | Molde pulsador 3022483. | 2603173. | Molde cursor 2 x 2 3124211. | 2606135. | Molde cursor C-3 x 3 6125440. |
| 2603009. | Molde pulsador 3022513. | 2603174. | Molde cursor 2 x 4 3124411. | 2606136. | Molde casquillo 6125556. |
| 2603010. | Molde pulsador 3022401. | 2603175. | Molde pulsador 3122951. | 2606137. | Molde carátula 6 x 15 6122571. |
| 2603011. | Molde pulsador 3022301. | 2603176. | Molde pulsador 3122871. | 2606138. | Molde botón 6124566. |
| 2603012. | Molde índice 3020355. | 2603177. | Molde pulsador 3122310. | 2606139. | Molde soporte 6 x 15 6122570. |
| 2603013. | Molde pulsador 494. | 2603178. | Molde cursor 3124968. | 2606140. | Molde botón 6124606. |
| 2603014. | Molde pulsador 3022574. | 2603181. | Molde tapa 2 x 2 3125976. | 2606141. | Molde botón 6124604. |
| 2603021. | Molde pulsador 3023001. | 2603182. | Molde base 2 x 2 3126975. | 2606142. | Molde rodillo 6123510. |
| 2603022. | Molde soporte 3120001. | 2603184. | Molde regla centrador. | 2606143. | Molde soporte 4 x 15 6121626. |
| 2602100. | Molde módulo 2120000. | 2603185. | Molde pulsador 3123042. | 2606146. | Molde botón 6124700. |
| 2602101. | Molde cursor 2120001. | 2603186. | Molde pulsador 577. | 2606147. | Molde carátula 4 x 15 6122773. |
| 2602105. | Molde tapa 2125006. | 2603187. | Molde pulsador. | 2606149. | Molde botón 6124777. |
| 2602106. | Molde puerta 2125007. | 2603188. | Molde pulsador. | 2606150. | Molde rueda 6625735. |
| 2602107. | Molde botón 2124012. | 2603189. | Molde cursor 2 x 2 fin de carrera. | 2606151. | Molde soporte 3 x 15 6121784. |
| 2602108. | Molde embellecedor 2120014. | 2603195. | Molde soporte I-12 3120003. | 2606152. | Molde soporte 6 x 15 6121917. |
| 2602109. | Molde botones 2124020-021-022. | 2603204. | Molde botón Aznarez 7025219. | 2606153. | Molde soporte 5 x 20 6121809. |
| 2602110. | Molde botón 2099. | 2603205. | Molde botón Aznarez 3723006. | 2606154. | Molde tapeta 6125736. |
| 2603104. | Molde botón 3122851. | 2603206. | Molde pulsador 21 x 11. | 2606155. | Molde soporte 6 x 15 6121616. |
| 2603105. | Molde botón 16 x 5. | 2603207. | Molde pulsador 12 x 10 3222441. | 2606156. | Molde carátula 6122920. |
| 2603106. | Molde botón. | 2603208. | Molde cursor 3424200. | 2606157. | Molde tapeta 6125919. |
| 2603109. | Molde cursor I-12. | 2603209. | Molde cañas 3227500. | 2606159. | Molde palanca 6125916. |
| 2603111. | Molde arandela 3120402. | 2603211. | Molde botón 3223381. | 2606160. | Molde soporte C-3 x 3 6121001. |
| 2603112. | Molde unidad 3120375. | 2603213. | Molde botón 3223401. | 2606161. | Molde engrane 6124778. |
| 2603115. | Molde cursor 2 x 6 3124610. | 2603217. | Molde botón 309. | 2606162. | Molde soporte 4 x 15 6121812. |
| 2603116. | Molde cursor 2 x 2 3124210-3124230. | 2603223. | Molde botón 3421375. | 2606163. | Molde carátula 4 x 15 6122921. |
| | | 2603302. | Molde 6 unidades pestillo enganche. | 2606200. | Molde tapa frontal 6225656. |
| | | 2603303. | Molde cursor autónomo. | 2606201. | Molde botón 6224665. |
| | | 2603304. | Molde caja y tapa. | 2606202. | Molde bastidor 6225652. |
| | | 2603704. | Molde base 2 x 6 CD. | 2606203. | Molde base 6225654. |
| | | 2603705. | Molde tapa 2 x 6 CD. | 2606204. | Molde rodillo 6723660. |
| | | 2603706. | Molde tapa 2 x 6 especial. | 2606205. | Molde enclavador 6225732. |
| | | 2605003. | Molde formita 5122680. | 2606206. | Molde cursor 6225659. |
| | | 2605015. | Molde camisa 12,5 x 12,5 5021200. | 2606207. | Molde tapeta 6725663. |
| | | 2605025. | Molde formita 5122003. | 2606208. | Molde tapeta 6225686. |
| | | 2605026. | Molde formita 5020506-5020508. | 2606300. | Molde cursor 6325949. |
| | | 2605027. | Molde formita 5022206. | 2606301. | Molde soporte 6325893. |
| | | 2605028. | Molde formita 5020202. | 2606303. | Molde botón 6324966. |
| | | 2605029. | Molde formita 5022540. | 2606304. | Molde bastidor 6325894. |
| | | 2605030. | Molde formita 5022211. | 2606905. | Molde cursor 6425500. |
| | | 2605031. | Molde formita 5022212. | 2606904. | Molde bastidor 8 x 15 6425501. |
| | | 2605032. | Molde formita. | 2606902. | Molde palanca 6425502. |
| | | 2605033. | Molde formita 2022218. | 2606901. | Molde reglilla 6425503. |
| | | 2606100. | Molde formita 6125432-6125433. | 2606903. | Molde palanca 6425504. |
| | | 2606101. | Molde rodillo 6123621. | 2606911. | Molde bastidor 8 x 10 6425505. |
| | | 2606102. | Molde engrane 6124589. | 2606912. | Molde tapeta mando 6425506. |
| | | 2606103. | Molde engrane 6124591. | 2606909. | Molde palanca índice 6425507. |
| | | | | 2606908. | Molde bastidor 7 x 14 6425508. |
| | | | | 2606913. | Molde bastidor 12 x 10 6425509. |

2606914. Molde tapa 12 x 10 6425510.
 2606915. Molde bastidor 6 x 15 6425512.
 2606900. Molde bastidor 8 x 15 6425513.
 2606910. Molde botón 6424504.
 2606400. Molde remache 6425000.
 2606402. Molde cursor cambio canal 5425001.
 2606401. Molde bastidor 16 x 10 6425002.
 2606407. Molde índice 6425004.
 2606408. Molde bastidor 6425005.
 2606403. Molde botón 6424001.
 2606409. Molde botón 6424003.
 2606410. Molde botón 6424004.
 2606413. Molde botón 6424005.
 2606414. Molde botón 6424006.
 2606415. Molde botón 6424007.
 2606409. Molde botón 6424008.
 2606418. Molde funda botón 6424010.
 2606417. Molde alma botón 6424011.
 2606416. Molde botón 6424012.
 2606419. Molde botón 6424016.
 2606420. Molde bastidor 6 x 15 6425016.
 2606900. Molde botón 6424500.
 2606421. Molde bastidor 6 x 16 6425010-013.
 2606422. Molde tapeta 6425019.
 2606423. Molde cursor 6425020.
 2606424. Molde cursor 6425001.
 2606425. Molde botón 6424019.
 2606426. Molde cursor 6425022.
 2606404. Molde botón 6424002.
 2606405. Molde bastidor 4 x 16.
 2606406. Molde bastidor 8 x 16.
 2606906. Molde bastidor 12 x 10.
 2607000. Molde alma botón sintonía 7021826.
 2607001. Molde mirilla filtro infrarrojos T-10.
 2607010. Molde botón Inter.
 2607011. Molde centrador tapa.
 2607017. Molde botón potenciómetro 7523852.
 2607018. Molde casquillo 7028852.
 2607040. Molde casquillo botón 7028321.
 2607045. Molde casquillo standard 7028287.
 2607064. Molde casquillos 7028233-232-258.
 2607065. Molde casquillos 7028228-229-235.
 2607082. Molde casquillo 7028354.
 2607107. Molde casquillo 7028529.
 2607109. Molde anulado.
 2607110. Molde casquillo 7028536.
 2607131. Molde alma botón 7021960.
 2607133. Molde botón pulsador 409/2.
 2609000. Molde cápsula potenciómetro 9120002.
 2609001. Molde eje potenciómetro PC-10.
 6602005. Molde manguera.
 6602007. Molde botón tip-switch.
 7609001. Molde pinza F-1.
 7609002. Molde base foco 5424001.
 7609003. Molde botón foco.
 7609004. Molde base foco F-2 5424003.
 7609006. Molde bases.
 7609007. Molde base foco F-4.
 7609008. Molde base y tapa.
 7609009. Molde tapa foco 5424000.
 7609011. Molde 2 bases y 2 tapas.
 9602028. Molde botón potenciómetro 2520009 CECSA.
 9602112. Molde botón 6424701.
 9602113. Molde botón 6424702.
 9602114. Molde cursor 6425701.
 9602116. Molde soporte 6425703.
 9602119. Molde caja deslizante D-40.
 9602120. Molde cursor potenciómetro deslizante y cursor block.
 9602121. Molde eje potenciómetro rotativo paso 16.
 9602122. Molde soporte fijación eje rotativo paso 16.
 9602124. Molde botón cambio banda varicap 8/10.
 9602125. Molde adaptador botón varicap 8/10.
 9602126. Molde botón sintonía varicap 8/10.
 9602127. Molde placa embellecedora varicap 8/10.
 9602128. Molde eje portacontactos ajuste.
 9602130. Molde bastidor varicap 8/10.
 9602131. Molde palanca índice sintonía 6425707.
 9602132. Molde reglilla posición cambio banda varicap 8/10.
 9602133. Molde botón potenciómetro rotativo BCR-3000.
 9602134. Molde casquillo 2124024 BCR-3000.
 9602135. Molde puerta sintonía y tapa tomas BCR-3000.
 9602139. Molde botón conmutador teclado T-10.
 9602140. Molde botón adaptador y tope muelle CAP T-10.
 9602141. Molde tapa telemando T-10.
 9602142. Molde membrana teclado T-10.
 9602143. Molde botón interruptor telemando T-10.
 9602144. Molde carátula embellecedor TFK.
 9602145. Molde soporte teclado T-10.
 9602146. Molde bastidor 2/20 y 3/20.
 9602147. Molde caja deslizante.
 9602148. Molde cursor deslizante.
 9602149. Molde cursor interruptor y cursor portacontactos FRAPE.
 9602150. Molde base y tapa I-15 FRAPE.
 9602151. Molde botones y tope FRAPE.
 9602153. Molde separador.
 9602154. Molde caja amplificador telemando (camisa).
 9602155. Molde caja y tapa preamplificador telemando.
 9603000. Molde botón pulsador.
 9603001. Molde botón pulsador 3023521.
 9603002. Molde botón pulsador 3521958.
 9603100. Molde botón 3123321 VIETA.
 9603101. Molde botón 3623594.
 9603102. Molde botón 3123264.
 9603103. Molde botón 576.
 9603105. Molde botón 451.
 9603107. Molde soporte palanca 519.
 9603108. Molde pulsador 3623593.
 9603109. Molde pulsador 3623596.
 9603110. Molde pulsador 3122551.
 9603111. Molde pulsador 3623597.
 9603112. Molde tecla 3123559.
 9603114. Molde pulsador 3626800.
 9603115. Molde pulsador 608.
 9603125. Molde pulsador 3623607.
 9603126. Molde pulsador 3123706.
 9603127. Molde pulsador 3123020.
 9603128. Molde pulsador 2020814.
 9603129. Molde pulsador 3123042.
 9603134. Molde pulsador 3123323.
 9603135. Molde pulsador 3122515.
 9603200. Molde pulsador tecla 205.
 9603203. Molde botón 381.
 9605000. Molde formita 5122630.
 9605001. Molde anillo distanciador 5022914.
 9606100. Molde tapa guía cilindro 677.
 9606101. Molde cilindro alojamiento piloto 676.
 9606102. Molde índice plano 6125737.
 9606103. Molde dial señalización 873/5.
 9606200. Molde escuadra soporte 6225657.
 9606902. Molde bastidor 6 x 14 6425515.
 9606903. Molde bastidor 4 x 15 6325001.
 Total moldes: 334.
 Valor global por su estado de uso: 3.500.000 pesetas.
 37. Matriz corte patas marcos pequeños y grandes.
 38. Matriz corte contacto móvil I-12.
 59. Matriz progresiva silueta reglilla 3 de 16 CP-8.
 60. Matriz cortar cuadrados y rectángulos 3 de 16.
 61. Matriz cortar taladros en reglilla 3 de 16 CP-8.
 62. Matriz cortar rectángulos exteriores reglilla 3 de 16 CP-8.
 63. Matriz doblar reglilla 3 de 16 CP-8.
 64. Matriz corte silueta reglilla enganche paso 8.
 65. Matriz corte interior paso 8 y 16.
 71. Matriz corte contacto móvil potenciómetro varicap.
 83. Matriz corte silueta reglilla enganche paso 10 de 14 CP-8.
 84. Matriz recortar reglilla enganche paso 10 de 14.
 87. Matriz cortar escotaduras paso 10 y 20 reglilla CP-8.
 88. Matriz cortar taladros paso 14 y 20 reglilla CP-8.
 95. Matriz corte y doblado enganche autónomo CP-8.
 116. Matriz refuerzo cursores CP-8.
 122. Matriz corte muelle lateral CP-8.
 127. Matriz corte cuadrados y rectángulos reglilla paso 14 CP-8.
 128. Matriz corte interior reglilla enganche paso 14.
 129. Matriz enganche interior reglilla enganche paso 10 CP-8.
 130. Matriz doblar múltiple reglillas CP-8, pasos 14, 16, 18, 19 y 20.
 131. Matriz regulable corte silueta y taladros sujeción reglillas CP-8.
 132. Matriz corte cuadrados y rectángulos paso 10-20 CP-8.
 133. Matriz corte tope muelle CP-8.
 134. Matriz corte cuadrados y rectángulos reglilla CP-8, paso 8 y 16.
 135. Matriz corte 2.ª operación reglilla CP-8, paso 16.
 139. Matriz corte sujeción reglilla CP-8, 1 unidad.
 140. Matriz corte 2.ª operación reglilla CP-8, paso 8.
 145. Matriz corte lateral teclado CP-8.
 146. Matriz doblar lateral teclado CP-8.
 147. Matriz corte contacto móvil y fijo I-12.
 150. Matriz corte tope muelle CP-8.
 154. Matriz corte progresiva reglilla CP-8, 1 unidad.
 164. Matriz corte terminales 1 x 0,6.
 165. Matriz alargar sujeción en reglilla CP-8.
 168. Matriz recortar y taladrar sujeción en reglilla CP-8.
 172. Matriz corte tope varicap.
 194. Matriz corte palanca accionamiento varicap.
 195. Matriz doble cortar accionamiento 3 x 15.
 197. Matriz corte pista contacto varicap.
 198. Matriz doblar múltiple reglillas delanteras y traseras varicap.
 200. Matriz taladrar última operación reglilla CP-8, paso 20.
 201. Matriz corte reglilla delantera 5 de 15 varicap.
 202. Matriz corte reglilla trasera 5 de 15 varicap.
 204. Matriz doblar accionamiento 4 x 20 varicap y 5 x 15 varicap.
 205. Matriz corte accionamiento 5 de 15 varicap.
 207. Matriz corte lateral varicap.
 208. Matriz doblar lateral varicap.
 209. Matriz corte tensor varicap.
 225. Matriz cortar reglilla delantera, paso 4 x 21,75.
 228. Matriz cortar reglilla enganche, paso 21,75 x 4.
 234. Matriz cortar lengüeta terminal.
 235. Matriz doblar soporte terminal.
 236. Matriz doblar soporte terminal.
 237. Matriz reglilla delantera, paso 20.
 238. Matriz cortar lateral teclado especial.
 239. Matriz doblar lateral teclado especial.
 241. Matriz cortar palanca plano 519.
 243. Matriz hacer muesca palanca.
 244. Matriz doblar palanca.
 245. Matriz cortar reglilla delantera 6 x 15 varicap.
 246. Matriz cortar accionamiento 4 x 20.
 247. Matriz cortar accionamiento 6 x 15.
 248. Matriz doblar accionamiento 6 x 15.

252. Matriz graduable cortar reglilla delantera paso 15 y 20.
 253. Matriz cortar extremos palanca 521.
 255. Matriz cortar reglilla delantera 5 x 10 y 3 x 20.
 257. Matriz cortar reglilla trasera 4 x 20.
 258. Matriz cortar reglilla delantera 4 x 20.
 259. Matriz cortar reglilla trasera 6 x 15.
 260. Matriz doblar reglillas accionamiento estándar.
 261. Matriz cortar extremos reglillas delanteras 3 x 16.
 262. Matriz cortar reglilla enganche paso 8, 16, 10 y 20, y romper fibra.
 264. Matriz contacto central I-12.
 265. Matriz cortar accionamiento 3 x 2 (4 x 15).
 266. Matriz doblar accionamiento C-3 x 2 (4 x 15).
 267. Matriz cortar reglilla trasera (4 x 15).
 268. Matriz cortar reglilla delantera (4 x 15).
 269. Matriz suprimir tetón en reglilla enganche CP-8.
 270. Matriz cortar y taladrar reglilla especial, 1 unidad.
 280. Matriz doblar reglilla delantera 2 x 16 CP-8.
 281. Matriz cortar escuadra apoyo botonera 603.
 282. Matriz doblar escuadra apoyo botonera 603.
 287. Matriz hacer ensanche extremos reglilla delantera 5/14 CP-8.
 289. Matriz cortar reglilla delantera 3/20 CP-8.
 292. Matriz semicortar cuadrados reglilla delantera.
 293. Matriz recortar reglilla trasera 3/20.
 295. Matriz corte contacto potenciómetro.
 297. Matriz contacto cambio banda 664.
 298. Matriz contacto potenciómetro 663.
 299. Matriz contacto circuito impreso 666.
 300. Matriz pista carbón MV-1000.
 302. Matriz cinta unión.
 303. Matriz cortar soporte plano 655.
 304. Matriz doblar soporte plano 655.
 305. Matriz cortar circuito impreso plano 739.
 306. Matriz doblar accionamiento 3/15 plano 695.
 307. Matriz cortar circuito impreso plano 657.
 308. Matriz taladrar 4 placas circuito impreso planos 658 y 739.
 309. Matriz cortar circuito impreso plano 658.
 310. Matriz taladrar circuito impreso plano 657.
 311. Matriz cortar y doblar pata en soporte plano 655.
 312. Matriz cortar ventana pista carbón plano 740.
 313. Matriz cortar y hacer muesca en reglilla CP-8.
 317. Matriz agujerear reglilla delantera CP-8, 1 unidad.
 320. Matriz cortar silueta centrador 1/8 delantera.
 321. Matriz taladrar reglilla delantera 3/28.
 322. Matriz taladrar ø 5 taladros sujeción.
 323. Matriz cortar escuadra superior plano 818.
 324. Matriz doblar escuadra superior plano 818.
 325. Matriz cortar extremos reglillas CP-8.
 327. Matriz progresiva cortar reglilla CP-8.
 328. Matriz cortar trasera 5/20 varicap.
 329. Matriz cortar accionamiento 5/20 varicap.
 330. Matriz reglilla delantera 5/20 varicap.
 331. Matriz cortar prototipo pistas.
 332. Matriz cortar colector potenciómetro serie 10.
 333. Matriz cortar cursor potenciómetro serie 10.
 334. Matriz cortar disco reglilla 9594.

335. Matriz aplanar enganches estándar.
 336. Matriz convertir reglillas CP-8.
 337. Matriz cortar reglilla CP-8 paso 14 automático.
 338. Matriz cortar reglilla CP-8 paso 10, paso 20, paso 8 y paso 16, automáticos.
 339. Matriz cortar y embutir terminal fijo.
 340. Matriz cortar extremos reglilla delantera.
 341. Matriz cortar extremos reglilla CP-8.
 342. Matriz cortar pistas PA-10.
 343. Matriz cortar pistas MV-3000.
 344. Matriz cortar pistas potenciómetro.
 345. Matriz corte y embutir blindajes 7 x 7.
 346. Matriz corte plaquita pulsador.
 347. Matriz corte contacto con remache fijo I-12.
 348. Matriz cortar y embutir embellecedor 950/2.
 349. Matriz cortar pistas carbón MV-4000.
 350. Matriz cortar contacto móvil MV-4000.
 351. Matriz cortar tensor MV-4000.
 352. Matriz resaltar soporte MV-2000.
 353. Matriz taladrar soporte MV-2000.
 354. Matriz cortar arandelas MV-4000.
 Matriz terminal potenciómetro.
 Matriz casquillo cursor.
 Matriz cursor potenciómetro.
 Matriz terminal potenciómetro.
 Matriz colector M. de 5/10.
 Matriz cursor ø 15.
 Matriz cortar tensor multivuelta.
 Matriz cortar colector multivuelta.
 Matriz cortar contacto cambio banda.
 Matriz recortar circuito impreso multivuelta.
 Matriz cortar circuito impreso multivuelta.
 Matriz cortar terminal circuito cerámico F-1.
 Matriz cortar contacto potenciómetro rotativo.
 Matriz cortar reglilla 6 x 20 CP-8.
 Matriz 1.ª operación cortar circuito impreso pista 028.
 Matriz 2.ª operación cortar circuito impreso pista 028.
 Matriz 1.ª operación cortar circuito impreso varicap versión nueva.
 Matriz 2.ª operación cortar circuito impreso varicap versión nueva.
 Matriz cortar contacto potenciómetro ajuste.
 Matriz cortar colector.
 Matriz taladrar circuito impreso rotativo.
 Matriz cortar circuito impreso Thomson.
 Matriz cortar terminal circuito impreso cambio banda multivuelta.
 Matriz cortar circuito base sintonía.
 Matriz agujerear placa circuito pista 028.
 Matriz cortar circuito impreso cambio banda sintonía.
 Matriz cortar o agujerear brida sujeción bloque.
 Matriz cortar resorte I-15.
 Matriz centradora circuito impreso Thomson.
 Matriz cortar figura circuito impreso Thomson.
 Matriz recortar reglilla especial 5/10 para I-15.
 Matriz cortar circuito impreso conmutador.
 Matriz cortar disco resorte TIP + SWITCH.
 Matriz cortar contacto móvil I-12.
 Matriz cortar conjunto I-4.
 Matriz cortar pista teclado membrana (Silueta).
 Matriz centradora circuito impreso T-10.
 Matriz taladrar circuito sintonía y conmutador.
 Matriz cortar figura circuito sintonía y conmutador T-10.
 Matriz centradora sintonía BC-10 y BCM-10.
 Matriz taladrar circuito sintonía electrónico y mecánico BCM-10.
 Matriz cortar terminal faston FRAPE.
 Matriz centradora BCM-10 circuito rotativo y lineal.
 Matriz cortar silueta circuito impreso multivuelta.
 Matriz cortar enganches paso 4 x 17.5.
 Matriz mixta cortar y agujerear contacto rotativo BCM-10.
 Matriz cortar pastilla preamplificador.
 Matriz cortar contacto fijo I-12.
 Matriz cortar radiador fuente alimentación.

Matriz cortar rectángulo amplificador.
 Matriz cortar arandela remachar deslizante.
 Total matrices: 191.
 Valor global por su estado de uso: 4.000.000 de pesetas.

Total moldes y matrices: 7.500.000 pesetas.
 Patentes y modelos de utilidad:

Batería monobloque perfeccionada de potenciómetros, número 207.857, clase M.U.: 30.000 pesetas.

Batería monobloque de conmutadores y potenciómetros, número 207.858, M.U.: 30.000 pesetas.
 Marca EKER, número 438564 marca: 100.000 pesetas.

Internacional EKER, número 412281, marca: 200.000 pesetas.

Conmutador de pulsación instantánea perfeccionada, número 234.351, M.U.: 30.000 pesetas.
 Interruptor con circuitos auxiliares perfeccionado, número 234.327, M.U.: 30.000 pesetas.

Batería de conmutadores con circuito impreso incorporado número 237.245, M.U.: 30.000 pesetas.

Batería monobloque de potenciómetros deslizantes con circuito impreso incorporado número 239.977, M.U.: 30.000 pesetas.

Batería perfeccionada de potenciómetros deslizantes, número 240.657, M.U.: 30.000 pesetas.
 Total: 510.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 8.010.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la misma Empresa siendo su depositario don Marcos Salas San Nicolás, con domicilio en calle Iglesias, 24 ático tercera.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda de San Pedro, número 41 el día 25 de noviembre, a las doce horas de su mañana, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 19 de diciembre de 1985 a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 30 de enero de 1986 a las doce horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta, posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos: debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.-El Secretario.-14.854-E (70556).

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa, números 220 y 268/1984, seguidos a

instancia de Juan Gutiérrez Barañano, contra Vicente Sancho del Ríol, por un importe de 400.000 pesetas de principal y otras 80.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor apremiado, cuyo avalúo es el que se indica:

Camión «Pegaso», modelo 1063-50, matrícula BU-6425-D: 750.000 pesetas.

Finca secano, al pago de la Fuente, en Villanueva de Argaño (Burgos); sobre la finca se haya construida una nave de 66 metros de largo por 13,5 de ancho. Finca registral número 2.606, del tomo 1.477, libro 24, folio 127 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz: 13.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 22 de noviembre y hora de las once quince.

Segunda subasta: 17 de diciembre y hora de las once quince.

Tercera subasta: 14 de enero y hora de las once quince.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la misma o acompañar resguardo de haberlo hecho en la C. A. Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura de Trabajo número 1 de Burgos.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaria.—La Secretaria.—15.072-E (71090).

CASTELLÓN

Edicto de subasta

En expedientes números 4.441, 4.915, 4.916, de 1981; 4.604, 5.936, 6.051, 6.532, de 1982; 341, 342, 1.695, 1.696, 3.805, 4.101, 4.235, de 1983; 1.126, 2.297, 5.573, 5.698, 5.401, 3.037, 3.289, de 1984; 25 y 352, de 1985, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Terrabe, Sociedad Anónima», de Bechi, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública, por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados, y cuya relación es la siguiente:

1. Rústica, porción de terreno sito en término de Onda, partida Miralcamp, cuadra de la Casa Blanca, de 3.3512 hectáreas de superficie, con

algarrobos, naranjos y otros frutales. Linda: Norte, barranco de Rotres; este, camino vecinal; sur, carretera de Villarreal a Onda, y oeste, resto de la finca matriz; está atravesada de este a oeste por el camino de Les Francaes, dentro de cuyo perímetro existe una edificación. Inscrita al libro 183 de Onda, folio 187, finca número 17.061: 20.160.000 pesetas.

2. Urbana, número 26, vivienda señalada con el número 2 de la escalera occidental de la calle Terrabe, ubicada en planta baja, a la izquierda mirando desde dicha calle del edificio, en Bechi, con dos escaleras a la calle Terrabe y otras dos escaleras a la calle de Artana, del tipo A; ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 58 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Bechi, al folio 136, finca número 6.131: 1.500.000 pesetas.

3. Urbana, número 15, vivienda señalada con el número 7 de la escalera este de la calle de Artana, ubicada en planta tercera alta, a la derecha, mirando desde dicha calle al edificio, en Bechi, con dos escaleras, este y oeste, a la calle Terrabe y otras dos escaleras, este y oeste, a la calle Artana, sin número; ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Bechi, folio 7, finca número 6.088: 1.500.000 pesetas.

4. Urbana, número 4, vivienda señalada con el número 4 de la escalera occidental de la calle de Artana, en planta primera alta, a la izquierda, mirando desde dicha calle del edificio, en Bechi, con dos escaleras a la calle Terrabe y otras dos escaleras a la calle de Artana, sin número, del tipo B. Ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 71 de Bechi, folio 70, finca número 6.109: 1.500.000 pesetas.

5. Urbana, número 11, vivienda señalada con el número 3 de la escalera orientada a la calle de Artana, en planta primera alta, a la derecha, mirando desde dicha calle del edificio, en Bechi, con dos escaleras a la calle de Terrabe y otras dos escaleras a la calle de Artana, sin número, del tipo B. Ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Bechi, folio 91, finca número 6.116: 1.500.000 pesetas.

6. Urbana, número 17, vivienda señalada con el número 1 de la escalera orientada a la calle de Terrabe, en planta baja, a la derecha, mirando desde dicha calle del edificio, en Bechi, con dos escaleras a la calle de Terrabe y otras dos escaleras a la calle de Artana, sin número, del tipo B. Ocupa una superficie construida de 83 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 71 de Bechi, folio 109, finca número 6.122: 1.500.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente mencionadas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Villarreal.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el próximo día 5 de diciembre del año en curso, a las once horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación, con carácter supletorio, lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—15.074-E (71092).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen procedimientos números 907, 908, 2.266 y 2.267 de 1982, ejecución 127/1983, a instancias de don Santiago Calvo Narro y otro, frente a «Coysa, Sociedad Limitada», con domicilio en carrera de San Jerónimo, 29, quinto, de Madrid, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 10 de diciembre, a las trece horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 17 de diciembre, a las doce cuarenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Urbana en plaza de Cervantes, 6, de Ciudad Real. Vivienda interior del piso segundo, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 63 metros cuadrados, y útil de 65 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de doña Asunción Beberide Rodríguez y patio; izquierda, local comercial y casa de herederos de José Ayala Mayo, local comercial izquierda de esta misma planta, caja de escalera y patio.

Valorada en 2.610.800 pesetas.

2. Urbana en plaza de Cervantes, 6, de Ciudad Real. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso duodécimo, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 143 metros 10 decímetros cuadrados. Linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, finca de Asunción Beberide Rodríguez, patio y caja de montacargas; izquierda, terraza de la izquierda mirando desde la calle; fondo, casa que fue edificada por «Constructora Sacristán, Sociedad Anónima», y otra de herederos de José Ayala Mauro; frente, terraza a la derecha mirando desde la calle, vivienda izquierda de esta misma planta, patios, caja del ascensor y montacargas.

Valorada en 5.436.500 pesetas.

Todo ello valorado en 8.047.300 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, excepto el ejecutante, el 20 por 100 del valor de los bienes del tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate y adjudicación de los bienes podrá hacerse por lotes y por separado si no hubiese rematantes para la totalidad.

Dado en Ciudad Real a 9 de octubre de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-15.075-E (71093).

LA CORUÑA

Edictos

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio, número 1.222/1984, a instancia de Urbano Rumbo Martínez y otros contra Empresa «Predece, Sociedad Limitada», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.-Una máquina elevadora marca «Caurak»: 300.000 pesetas.

Segundo.-Una grúa torre de 10 metros de altura y 23 de pluma marca «Comansi»: 700.000 pesetas.

Tercero.-Una máquina de soldar eléctrica marca «S. E. O.»: 35.000 pesetas.

Cuarto.-Central hormigonera «Pington-Loveu»: 2.000.000 de pesetas.

Quinto.-Una máquina formadora «A. M. S.»: 7.000.000 de pesetas.

Sexto.-Una cortadora de hierro «Alba-CRM-55»: 450.000 pesetas.

Septimo.-Una cortadora «Alba-CMC-25-12»: 180.000 pesetas.

Octavo.-Una dobladora de hierro «Alba-DAR-55»: 350.000 pesetas.

Noveno.-Una máquina bloquera marca «Valvinot»: 5.800.000 pesetas.

Décimo.-Un puente grúa marca «Demag» para 3.000 kilogramos: 2.500.000 pesetas.

Undécimo.-Dos máquinas de soldar eléctricas marca «S. E. O.»: 70.000 pesetas.

Duodécimo.-Tres naves industriales dedicadas a la fabricación de elementos para la construcción, de una superficie edificada de 4.130 metros cuadrados, aproximadamente, rodeadas de terrenos destinados a servicios, de una superficie de 16.737 metros cuadrados, aproximadamente. Forma todo una sola finca, conocida como «Labradio» y monte denominado «Granja», «Torreo de Abeleira», «Pieza del Cuerto» y «Trasagua», en el lugar de Alvedro, parroquia de Almeiras. Finca número 18.523, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 198, folio 218. Tasada en 49.668.500 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistra-

tura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en Culleredo-Alvedro (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 19 de noviembre, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo para el día 20 de noviembre, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario, Juan Luis Guisasaola Bustillo.-15.140-E (71324).

★

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio, número 1.344/1984, a instancia de Francisco Santiago Graño y otros contra Empresa «Construcciones Juan González, Sociedad Anónima», y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Primero.-Un taladro manual marca «TE-60»: 22.000 pesetas.

Segundo.-Un taladro manual marca «TE-17»: 15.000 pesetas.

Tercero.-Dos pulidoras: 14.000 pesetas.

Cuarto.-Un vehículo marca «Land-Rover», matrícula OR-1599-E: 170.000 pesetas.

Quinto.-Un vehículo «Land-Rover», matrícula C-8172-T: 500.000 pesetas.

Sexto.-Camión «Avia», matrícula C-8099-G: 140.000 pesetas.

Séptimo.-Pala excavadora marca «Naice Calsa», matrícula C-68516-VE: 7.200.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 26 de noviembre, a las doce treinta horas, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

e) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en calle Montevideo, 13, Carballo (La Coruña).

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 27 de noviembre, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 28 de noviembre, a las doce treinta horas.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario, Juan Luis Guisasaola Bustillo.-15.141-E (71325).

MADRID

Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 39/1984, ejecución 365/1984, seguido a instancias de Andrés Cabrera Hernando y otro, contra la Empresa demandada «Vicel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.-Parcela de terreno señalada con la letra H en Paracuellos del Jarama, sitio de la «Granja». Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, sobre la que existe una nave diáfana segmentada en seis tramos en el sentido normal a su dimensión longitudinal mediante pórticos y cerchas de cubierta de hormigón armado, siendo ésta a una sola agua lateral, con amplio portalón de entrada en el centro del hastial, de fachada y pequeña puerta en el testero, así como amplios ventanales de iluminación en sus cuatro fachadas. Dispone de un arco en un lateral de entrada con inodoro y lavabo separados para el servicio del personal.

La disposición general adoptada es la siguiente: Rectangular alargada diáfana con cubierta de fibrocemento a un agua lateral para una superficie total de 300 metros cuadrados.

Importa la tasación la suma de 6.150.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar

persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—15.059-E (71017).

★

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 132/1985, ejecución 145/1985, a instancias de Nieves Manrique Alegre y otros, contra «Virmar, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina automática para fabricar ampollas «Ambeg».

Una máquina automática para fabricar ampollas «Ambeg».

Una máquina automática para fabricar frascos «Ambeg».

Una máquina para fabricar ampollas «Dalmau».

Una máquina para fabricar frascos «Dalmau».

Dos máquinas para rotulado por serigrafía.

Dos hornos para templado eléctrico.

Un compresor de aire.

Útiles e instalaciones de todas las máquinas anteriormente reseñadas. P. A.

Importa la tasación de los bienes la suma de 5.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de febrero; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando princi-

pal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Vicente Caballero, 14, Madrid, a cargo de Hermenegildo Lanz Esteban.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—15.060-E (71018).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita, con el número 166 de 1984, procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José Rodríguez de la Cruz y doña Carmen Iglésias Ruiz, mayores de edad y vecinos de ésta, con domicilio en calle Capitán Otañón, número 20, sobre cobro de 3.139.724 pesetas, importe del

principal reclamado, intereses convenidos e intereses de demora y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, con base a escritura de préstamo y constitución de hipoteca otorgada en Algeciras el día 3 de marzo de 1982, bajo el número 337, ante el Notario don José María Lucena Conde, a favor de la actora, sobre la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en el lugar conocido por Los Barronales, del término municipal de Los Barrios, que ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y que linda: Por el norte, en una línea de 34 metros 20 centímetros, con la parcela de don Lorenzo Pérez-Periáñez Troya, de 850 metros cuadrados; por el sur, en una línea de 26 metros 20 centímetros, con camino que la separa de don Modesto Vázquez; por el este, en una línea de 19 metros, con la parcela propiedad de doña Eugenia Matóns, de 672 metros cuadrados, y por el oeste, en una línea de 20 metros, con la parcela de 850 metros, es decir, con la faja de terreno de tal finca que desde la misma va hasta el lindero sur de la finca de este número. Sobre la finca descrita existe una casa de mampostería y planta baja, compuesta de estar-comedor, cocina, aseo, baño y dos dormitorios, con una superficie edificada de unos 118 metros cuadrados, y cuya edificación está rodeada por todos sus aires por la parcela de terreno.

Inscrita al tomo 473 del Archivo, libro 52 de Los Barrios, folio 102 vuelto, finca número 1.885; figurando la hipoteca como inscripción sexta de la finca al folio 103 del tomo y libro citados.

Tasada a efectos de subasta en 5.970.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta dicha finca, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, a las once horas del día 27 de noviembre de 1985, previo anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para ella la cantidad de 4.477.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, en la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—16.731-C (71082).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 67/1984, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Pedro Verdú Níguez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la

primera el próximo día 2 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las fincas salen por lotes separados.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 25 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Vivienda izquierda oeste subiendo por la escalera del piso cuarto, con acceso por el portal, escalera de la calle José Gómez Mompeán, del mismo edificio, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el libro 478 del Salvador, folio 115, finca número 43.705, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

2. Vivienda derecha este subiendo por la escalera, piso tercero, con acceso por el portal, escalera de la calle José Gómez Mompeán, de Elche; ensanche Carrús, con fachada a la avenida de Novelda, con un portal escalera número 98, y otra fachada a la calle José Gómez Mompeán, con otro portal escalera número 91. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 478 del Salvador, folio 109, finca número 43.699, inscripción primera. Valorada en 2.200.000 pesetas.

3. Piso alto, que comprende una vivienda independiente, con acceso a la calle por medio de una escalerilla para uso exclusivo de la casa habitación de planta baja, que comprende dos viviendas independientes, sitas en Elche, ensanche de Carrús, con frente a la calle Manuel Ruiz Magro, 18. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al libro 226 del Salvador, folio 175 vuelto, finca número 15.989, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—16.692-C (71053).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 4 de diciembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo, número 410 de 1984, seguidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Olegario Fernández García y doña Antonia Martín Jiménez, vecinos de Benidorm, calle Condestable Zaragoza, número 18, y calle Navarro, 35, primero, esta última con domicilio en Madrid.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 1. Ocupa una total superficie útil de 100 metros 119 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.767.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 4 del plano. Ocupa una total superficie útil de 72 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.717.

Valorado en 5.400.000 pesetas.

3. Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 9 del plano. Ocupa una total superficie útil de 68 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.719.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4. Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 10 del plano. Ocupa una total superficie útil de 98 metros 12 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.721.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

5. Local comercial de la planta baja del edificio «Cire II», en Benidorm, con fachada a la calle G, señalado con el número 11 del plano. Ocupa una total superficie útil de 66 metros 72 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.723.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de enero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—6.399-3 (71400).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, con el número 50 de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por doña Nelly Izquierdo Hernández, representada por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don Francisco González Pérez, vecino de Finestrat, partida La Cachola, chalé «La Cachola», sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.600.000 pesetas, intereses legales y costas por otras 600.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para la misma el próximo día 20 de noviembre de 1985, a las once treinta horas, y para el supuesto de no haber postores, se convoca segunda subasta el día 20 de diciembre de 1985, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirve para la primera. Y de no haber postores tampoco en esta segunda subasta, se convoca tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose el día 20 de enero de 1986, a las once treinta horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, en metálico, sin cuyo requisito no se admitirán postores.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores a los del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Tercera.—La subasta se podrá verificar en calidad de ceder el remate a tercero, sirviendo de tipo el consignado a continuación de la descripción de la finca, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para cada subasta.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, situada en la segunda planta alta, escalera primera del edificio sito en Benidorm, entre la avenida de Los Almen-dros, número 12, y la calle de Enmich, número 7. Ocupa una superficie de 145 metros 78 decímetros cuadrados construida y de 113 metros 83 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, galería cubierta con lavadero, terraza volada.

Inscrita al tomo 405, libro 81-2.ª, folio 201, finca número 9.223.

Tasada para subasta en la cantidad de 2.344.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—6.375-3 (71045).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 262/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Pedro Marín Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.406.053 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones;

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.510.735 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de

que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de marzo de 1986, a las once quince horas, en el mismo lugar.

La finca hipotecada objeto de subasta es:

Departamento número 51, destinado a vivienda, tipo B, en la planta cuarta del edificio sito en Abarán, plaza de Calvo Sotelo, sin número, que consta de diez plantas de viviendas. Ocupa la superficie construida 99 metros 82 decímetros cuadrados, y la útil, 80 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 740, libro 131 del Ayuntamiento de Abarán, folio 155, finca número 13.306, asiento quinto.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial.—16.693-C (71054).

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 164/1982, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra doña Salvadora Luna Martínez y don Francisco de Asís Luna Martínez, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 3.990.000 pesetas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final de indican.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 4 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 937.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar situada en la urbanización «Pueblo Levantino», del partido rural de Valverde Bajo, término municipal de Santa Pola. Es la número 18 del plano nuevo de ordenación de tal urbanización. Ocupa un total de superficie de 1.020 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, al tomo 896, libro 172, folio 9, finca número 15.418, inscripción primera.

Parcela de terreno para edificar situada en la urbanización «Pueblo Levantino», del partido rural de Valverde Bajo, término municipal de Santa Pola. Es la número 35 del plano nuevo de

ordenación de tal urbanización. Ocupa una total superficie de 1.020 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Elche, al tomo 986, libro 172, folio 15, finca número 15.420, inscripción primera.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—6.398-3 (71399).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 885/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino, contra el bien especialmente hipotecado por don Sebastián del Rosal Blanes, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.500.000 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 625.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, que luego se dirá, y que responde de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 3 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.675.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta primera alta; número 6 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes, de 146 metros 71 decímetros, siendo la útil de 116 metros 2 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo B de la misma planta; sur, edificio de «Constructora Almirante, Sociedad Anónima»; levante, calle Artés de Arcos, y poniente, vuelo del patio de luces, también linda. Por norte y poniente, con caja de escaleras, norte, hueco del ascensor; levante, pasillo de acceso, y norte, este y oeste, con patio de luces. Tiene su acceso por el portal primero del edificio, por calle Artés de Arcos. Le pertenece en exclusiva la parte de terraza que monta sobre el porche con arcos del edificio, de acuerdo con la división existente. Está señalado en la planta con el número 1. Forma parte de un edificio en la calle de Los Picos, con fachada también a la de Artés de Arcos,

de esta capital, que consta de planta sótano, planta baja y seis plantas altas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 133 del tomo 892, libro 289 de Almería, finca 12.067, inscripción segunda.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.394-3 (71395).

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3 de 1981-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña María Luisa Ferrer Gratacos y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta, el día 26 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 250 de la calle Pablo Piñol, terreno de 3.148,60 metros cuadrados de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 553, folio 88, libro 105 de San Baudilio, finca número 3.861, inscripción 5.ª Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.100-A (71108).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 458-C de 1985 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, Procurador señor Anzizu, contra «Flavia, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o

establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la fina a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.080.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 78.—Local destinado a vivienda. Piso ático, puerta segunda, bloque A-3, del complejo urbano sito en las calles Santiago Rusiñol, señalado con los números 10, 12 y 14, y Virgen de Montserrat, señalado con los números 93, 95 y 97 de gobierno, esquina a las calles Angel Arañó y 25 de Enero de 1939, de Viladecans. La entrada a esta escalera es por la calle Virgen de Montserrat, número 95; se accede a esta vivienda desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 65 metros 2 decímetros y 52 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente, parte rellano de escalera, parte también patio de luces y en parte vivienda puerta tercera de esta planta, escalera y bloque; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque; izquierda, parte dúplex superior vivienda puerta segunda, piso segundo, bloque D, y en parte proyección patio de uso privativo y vivienda puerta segunda, piso entresuelo, de esta escalera y bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de L'Hospitalet al tomo 572, libro 176, sección Viladecans, folio 141, finca 15.199, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.128-A (71344).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704/1985-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Angel Alonso de Luis y doña Mercedes Guinea Pros, he acordado, por providencia de fecha 28 de septiembre de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 28 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Cipriano Montserrat, número 109, piso 4.º 1.ª, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.110, folio 115, libro 98 de Olesa de Montserrat, finca número 4.511, Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—Ante mí: José Ortega Sanz.—9.193-A (71387).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.442/1984-M, instado por «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan y don José Montal Canadell, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera subasta pública para el día 20 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno en Palafrugell llamado Artigas, de la localidad antedicha, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.902, folio 228, libro 232, finca número 10.173, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—16.784-C (71448).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 852-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Durbán, contra la finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo, es decir, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que lo fue de 2.488.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate,

excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al tédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

19. Vivienda, piso sexto, puerta primera. Esta situada en la planta sexta alta del edificio. Mide 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta tercera; derecha, entrando, puerta segunda y finca de «Edificaciones Reno, Sociedad Anónima»; izquierda y fondo, patio interior de manzana. Coeficiente, 3,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.136, libro 136 de Mollet, folio 160, finca 14.557, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.252-A (71822).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 605/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Baltasar Segura Pérez y María del Carmen Balsebre Jaumot, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa en la villa de Palafrugell (Baix Empordà), calle de Sagunto, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.501, libro 172 de Palafrugell, folio 119, finca 6.042, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 5.250.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.129-A (71345).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118 de 1985, sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Sociedad Inmobi-

liaria de Fincas Flores Mas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el de la segunda subasta de 9.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, con frente al pasaje de Vicente Martí, sin número de policía, en la barriada de Las Cortes de Sarria, paraje llamado Coll Blanc, de esta ciudad de Barcelona, que se compone de planta baja, que ocupa 322,63 metros cuadrados, con un pequeño patio en su interior y una planta superior que mide 247,30 metros cuadrados, cubierta de tejado. Se ha edificado tal nave industrial sobre un solar que mide 340 metros 11 decímetros 2 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.002 palmos 67 décimos 7 céntimos de palmo cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con dicho pasaje de Vicente Martí, en una línea de 16,10 metros; por la izquierda entrando, este, en línea de 20,90 metros, y por la derecha, oeste, en otra línea de 21,35 metros, con terreno de doña Eulalia Piera, y por el sur, en una extensión de 16,10 metros, con parte de don Domingo Pares Bernat, parte con doña Pilar Pueyo, parte con doña Dolores Porte y parte con don José Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 311 del Archivo, libro 80 de Las Cortes, folio 242, finca número 2.603, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.716-C (71070).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 573-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida de pobreza), representada por el Procurador señor Yzaguirre, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Niubó, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del

día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de hipoteca lo fue por 1.578.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

25. Vivienda en piso 3.º, puerta 1.ª, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet y señalado con los números 163-167 de la avenida del Caudillo (hoy avenida de la Generalitat) y 12 de la calle Espriu, ubicada en la tercera planta alta del mismo, visto desde la avenida del Caudillo; mide una superficie de 70 metros 75 decímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso con rellano y patio; derecha, entrando, rellano, patio y vivienda décima de igual piso; a izquierda, con vivienda segunda de la misma planta. Coeficiente: 1.73 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 561 de Santa Coloma de Gramanet, folio 126, finca 40.321, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.101-A (71109).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1985-M, instado por «B.G.N. Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Vilardell Comellas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta para el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana sita en término de San Andrés de la Barca, hoy, polígono industrial Can Sellares, a una distancia de 450 metros de la carretera de San Andrés a Castellbisbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 21 del archivo, folio 105, libro 1.º del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, finca número 25, inscripción 7.ª Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—16.781-C (71445).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.297/1984-3.ª instado por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Román Forn Sanguin, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle Trafalgar, esquina a riera d'en Cintet, piso quinto, segunda, de la localidad de San Juan de Vilassår, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.350, folio 141, libro 88, finca número 3.204, valorada en la cantidad de 5.346.780 pesetas.

Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—16.785-C (71449).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.386, tercera sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Barcelona, representada por el Procurador señor López Jurado, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Javier Udaeta Valentín, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda de: Primero, 3.000.000, digo, 33.750.000 pesetas;

segundo, 3.000.000 de pesetas, y tercero, 1.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Porción de terreno edificable sito en el término de San Esteban de Palautordera, de figura trapezoidal irregular, que tiene una superficie de 2.252 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 56.310 palmos también cuadrados, en que existe un edificio de dos plantas para una sola vivienda. Linda: Por el norte, en línea recta de 42,50 metros, con el río Tordera, mediante una franja de terreno destinada a zona de seguridad, en pleno uso de los titulares de esta finca, que tienen todos los derechos sobre la misma, pudiendo transmitirlos y con los deberes de conservación; por el sur, en línea de 40 metros, con finca de José y Buenaventura Volart, mediante caminos particulares; por el este, en línea de 52 metros, con finca de igual procedencia, y por el oeste, en línea quebrada que en sus dos trozos mide 67,60 metros, en una porción de 27,60 metros, con resto de la que se segregó, destinada a calle, y en la restante porción de 40 metros, con finca de María Itoiz Gabriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 141, libro 4, de San Esteban de Palautordera, folio 84, finca 401, inscripción octava.

Lote segundo.—Porción de terreno sito en el término de San Esteban de Palautordera, de superficie 1.427 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con finca de José y Buenaventura Volart; por el oeste, con finca antes descrita; por el norte, con el río Tordera, y por el este, con finca de los mismos hermanos señores Volart.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 306, libro 7, de San Esteban de Palautordera, folio 163, finca 609, inscripción cuarta.

Lote tercero.—Porción de terreno sito en el término municipal de Santa María de Palautordera, de superficie 359 metros 3 decímetros cuadrados, iguales a 9.500 palmos también cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados, o 2.646 palmos cuadrados, son franja de terreno destinado a zona de seguridad del río Tordera, pero que son de uso del propietario de esta finca, que tiene todos los derechos sobre la misma, pudiendo transmitirlos con los derechos de conservación. Linda: Por el este, en línea de 50,08 metros, con la finca del propio señor Udaeta; por el sur, con calle en proyecto; por el norte, con el río Tordera, y por el oeste, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 1.104, libro 13, de San Esteban de Palautordera, folio 98, finca 956, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.783-C (71447).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.575 de 1983, Sección M, instado por «Cahue Industrial, Sociedad Anónima», contra don Pedro Daniel Cañado Ballesteros, doña María Angeles Fernández Rodríguez, don Octavio Velázquez Fernández y doña María Teresa Cañado Ballesteros, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Local comercial número 2 del edificio en Reus, avenida Misericordia, 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al folio 108, tomo 1.742, libro 615 de Reus, finca 33.993, inscripción 2.^a

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 27.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 20.625.000 pesetas.

Lote segundo.—Local sito en la planta baja, número 1 B, en el edificio en Reus, avenida Misericordia, 8, denominado «Mar-Vi». Inscrita en el Registro de Reus, al folio 105, al tomo 1.742, libro 615 de Reus, finca 33.991, inscripción 2.^a

Valorada en la escritura en 7.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 5.250.000 pesetas.

Lote tercero.—Porción de terreno situado en el término de Alforja, partida «Aubaga», plantada de avellanos. Inscrita en el mismo Registro de Reus, al folio 170, tomo 1.483, libro 73 de Alforja, finca 3.147, inscripción 1.^a

Valorada en la escritura en 3.000.000 de pesetas, por lo que es el tipo de esta subasta 2.250.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en la primera planta alta, piso primero primera, tipo A, y que constituya la puerta número 2 del inmueble en Reus, carretera de Reus a Riudoms, 58, esquina a calle Roger de Belfort, 22-24. Inscrita en el mismo Registro de Reus, al folio 160, del tomo 1.426 de Reus, finca 19.343, inscripción 2.^a

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.500.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, o sea, 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—16.782-C (71446).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1984-N, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra Ricardo Mendoza Mendoza y Esperanza Villalonga Escudero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1-3, planta cuarta), se señala para la celebración de la tercera el día 11 de

diciembre, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Nave de planta baja en término municipal de Ciudadela, en porción de terreno de superficie de 1.218 metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de 760 metros cuadrados. Lindantes: Norte, en línea de 43 metros, fincas de don José Rodríguez Molina y «Torrente Ciudadela, Sociedad Limitada»; sur, en igual línea de 43 metros, finca de Pablo Arouimhau Genor; este, en línea de 28 metros y 33 centímetros, finca de la Compañía «Suelital, Sociedad Anónima», y oeste, en línea de 28 metros y 40 centímetros, parte con finca de Francisco Casanovas Cantallops y parte con finca de, digo, con remanente de finca por donde tiene acceso la que se describe, en longitud de cinco metros 10 centímetros. Inscrita en la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mahón, al folio 150, del tomo 1.053 del archivo, libro 266 de Ciudadela, finca número 12.163, inscripción 3.^a. El título de propiedad estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarle los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Barcelona, 5 de octubre de 1985.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.410-16 (71410).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.756 de 1984-M, instado por «Entidad Catalana de Financiación, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Otaga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar

que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno partida de Almarjal o Pasió, de 2 hectáreas 13 áreas y 19 centiáreas, en la localidad de Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1 al tomo 2.096, folio 133, libro 1.218, sección primera, finca número 71.868, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente, por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-16.786-C (71450).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 146 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Alcoba, en nombre y representación de «Almacenes La Redonda, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Martínez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de diciembre de 1985, a las doce quince horas; en caso de que no hubiese postores a esta primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, que será el tipo de subasta, las doce quince horas del día 21 de enero de 1986, y para el supuesto de que tampoco concurren postores a esta segunda subasta se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, las doce quince horas del día 25 de febrero de 1986, todas ellas bajo las siguientes prevenciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta: los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos, el 20 por 100 del avalúo; podrán participar en calidad de ceder de remate a un tercero; que los títulos de propiedad no han sido aportados a los autos, encontrándose éstos de manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores, los que tendrán que conformarse con la titulación que en los mismos aparece, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción; que podrán hacerse posturas por escrito en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados objeto de la subasta son los siguientes:

Primero.-Vivienda de una sola planta con un almacén unido a la misma, en el paraje de la Loma de Santo Domingo, campo y término de Dalias, ocupando la vivienda una superficie construida de 103,22 metros cuadrados y útil de 89,80 metros cuadrados y el almacén 25,10 metros cuadrados construidos y 21 metros cuadrados útiles, distribuida la vivienda en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo,

estando el resto hasta la extensión total del solar que es de 302,40 metros cuadrados según el título y de 357 metros cuadrados según reciente medición, destinado a ensanches a su alrededor. Tiene su fachada orientada a norte a calle de 8 metros de ancha del plan de urbanización, hoy, calle Velázquez, número 15. Linda: Izquierda, entrando, Luis Ruiz Uclés; derecha, entrando, Rafael Castilla Ruiz, del que le separa un muro medianero, y fondo, otra del comprador. Inscrita al folio 160 vuelto del tomo 966 del archivo general, libro 323 del Ayuntamiento de Dalias, finca registral número 23.834. La referida finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Segundo.-Solar situado en el paraje de la Loma de Santo Domingo, término de Dalias, de cabida 255 metros cuadrados. Linda: Norte, otra del comprador; sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, Luis Ruiz Uclés. Inscrita al libro 415, folio 115, finca 34.332. La referida finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tercero.-Suerte de tierra de secano en los parajes conocidos por Cañada del Sapo, San Agustín y Lote de Villalobos, de Dalias, de cabida 7.7241 hectáreas 70 decímetros cuadrados; que linda: Norte, eje de camino que separa de Francisco García; sur y oeste, Agustín González Mozo; este, eje de camino de servidumbre, que separa la finca matriz. Además linda: Al sur, puente y norte, con enclave de herederos de Miguel Acuña. Inscrita al libro 431, folio 234 a, finca número 35.827. La referida finca ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Berja, 12 de septiembre de 1985.-El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-6.395-3 (71396).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 122/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Gonzalo Cascón Buraña y su esposa, doña María Jesús Vaquero Barriendos, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.100.000 pesetas, es decir, de 1.575.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-izquierda del piso tercero de la casa letra F, en la actualidad número 4, en la calle Carmelo Echegaray, de Erandio (Vizcaya).

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-16.669-C (70665).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 193/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña Inés Calleja Navascués, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirá posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.
2. Que el tipo de subasta es de 300.000 pesetas.
3. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo.
4. Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.
5. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso quinto izquierda de la casa doble señalada actualmente con el número 35 de la calle La Iberia del Concejo, de Sestao. Inscrita al tomo 944, libro 33 de Sestao, folio 52, finca número 2.038, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-16.670-C (70666).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 162/1985 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo, contra don José Ignacio Eguiluz Borde y doña Margarita Puras Alquegui, en los cuales, por Resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 3 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

- 1) Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.
- 2) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juz-

gado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

3) Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4) Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo del piso alto primero, que forma parte de la casa número 5 en jurisdicción de Miravalles, señalada con el número 5 del grupo Víctor Chávarri. Inscrita en el libro 17 de Miravalles, folio 139, finca 1.075, inscripción segunda. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.108-A.471116).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 811/1985, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la compañía mercantil «Bunkoil, Sociedad Anónima», domiciliada en Guecho, calle Tomás Olabarrí, número 4, en cuyo expediente se ha designado como único Interventor judicial a don Ignacio Alaña Olabarrí, mayor de edad, casado, Censor jurado de cuentas y vecino de Bilbao.

Y para que sirva de general conocimiento, extiendo y firmo el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-16.704-C (71062).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.547-1984 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por el Procurador señor Rodrigo Villar, contra Pedro Alonso Donaire y María Dolores Saluquillo de la Torre, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de enero, y hora de las diez y quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

1) Que, por ser tercera, se celebra sin sujeción a tipo.

2) Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del que sirvió para la segunda, o sea 2.550.000 pesetas.

3) Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4) Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Elemento 109, vivienda derecha-derecha o tipo B de la planta sexta de la casa número 7 de la fase cuarta que forma parte de un edificio del barrio Osteicoso 9, con acceso por la calle Iزارo, de Guecho.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-9.107-A (71115).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.215/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Basterreche, contra don Angel Martínez Moreno y doña Margarita Garbayo Pujollo, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 15 de enero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la segunda, o sea 4.500.000 pesetas.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 36, parcela tipo P del conjunto residencial «Mardoena-Aurre», de Lejona, señalada con el número 86 en el plano general del conjunto residencial; tiene una superficie total de 125,12 metros cuadrados. Inscrita al libro 78 de Lejona, folio 202 vuelto, finca número 5.508, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.708-C (71066).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 52/1981, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por el Procurador

señor Rodrigo y Villar, contra don Moisés Salazar Larrañaga, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 1. Semisótano, que tiene acceso por el lado oeste de la edificación mediante una escalera exterior, y otra interior, también mediante una escalera que arranca desde la planta baja o lonja.

Parte número 2. La lonja de la planta baja, destinada a bar restaurante.

Dichas fincas descritas pertenecen al edificio de nueva planta con frente a la carretera general de Durango a Garay, en el término de dicha anteiglesia de Garay, calle San Miguel, número 17. -

Dado en Bilbao a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-9.109-A (71117).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), contra don Jaime López Garrido y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.275.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la buhardilla o desván de la casa que luego se dirá, cuya vivienda ocupa una superficie de 39,07 metros cuadrados. La expresada vivienda forma parte integrante de una casa señalada con el número 25 de la calle de Iturrubide, de esta villa de Bilbao. Inscrita al tomo 943 del libro 630 de Bilbao, folio 83, finca número 23.024-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.110-A (71118).

CALAHORRA

Edicto

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (artículos 131 y concordantes) número 106/1985, a instancias de don César, don Luis y doña Angeles Solana Díaz; don Miguel González Aguado; doña Margarita Zangroniz Uruñuela; don Ignacio, don Avelino y don Santiago Zangroniz Rica; doña Rosario Uruñuela Mallagaray; don Juan Antonio, don Florentino, doña Verónica, doña Natividad, doña María Soledad y doña Rosario Zangroniz Uruñuela, representados por el Procurador don José Miranda Domínguez, contra «Solana y Cia., Sociedad Anónima», con domicilio en Calahorra en avenida de la Estación, número 27, sobre reclamación de 146.185.858 pesetas de principal, más otros 10.000.000 de pesetas que sin perjuicio se calculan para intereses, gastos y costas; que se saca a pública subasta por primera vez, y si no hubiese postores, por segunda y tercera, la finca que al final se describirá.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre, a las doce horas.

En prevención de que no hubiese postor en esta primera subasta, por el presente se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y un plazo de veinte días, que se celebrará el día 13 de enero de 1986, a las doce horas, en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta, por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 6 de febrero, a las doce horas, en el referido lugar.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 146.185.858 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantida-

des consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón industrial de 2.000 metros cuadrados de superficie con cubierta de fibrocemento apoyado en cerchas metálicas y una altura de 5,40 metros; los cerramientos son de ladrillo macizo revocado con mortero hidráulico y la solera es de hormigón de 15 centímetros de espesor; adosada a este pabellón, una nave destinada a taller, de 125 metros cuadrados de superficie y un edificio para oficinas que consta de planta baja y dos alturas, con una superficie total de 350 metros cuadrados; más veinte silos para almacenamiento de grano, de mármol, con una superficie de 558 metros cuadrados en total. La pared de separación entre silo y silo es de hormigón armado, con 3,60 metros de altura y cubierto de bovedilla. La finca está sita en Calahorra, términos de Viacampo, Valvedado o Arañán, ocupando una superficie total de 10.930 metros cuadrados, y toda linda: Norte, ferrocarril de Calahorra a Arnedo; este, Carmen Salgueiro; sur, Nemesio Virto y Rufino Ripalta, y oeste, Ricardo Palacios.

Dado en Calahorra a 25 de septiembre de 1985.—El Juez, Javier de la Hoz de la Escalera.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—16.725-C (71077).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 151 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra «Montimóvil, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se resenan, señalándose para la celebración de la misma el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra seca, indivisible, sin cultivo alguno, antes viña, al sitio Cañada del Madroño, término de Montilla, con superficie de 37,54 áreas y 34 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, viña de los herederos de don José Cobos Ruiz; sur, la estación de servicio «Gran Capitán» y finca de don Francisco Villar Cañadillas; este, fincas de don Rafael Delgado Muñoz y doña Aurora Pedraza Ponferrada, y oeste, la carretera de Córdoba a Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 566, folio 133, finca número 32.268.

El tipo de subasta es el de 4.207.500 pesetas, igual al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Dado en Córdoba a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.397-3 (71398).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1985, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Almeida, en nombre y representación del doña Francisca Martín Pero Hurtado, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, contra Antonio Reyes González Carmona y Pilar Inés Cano Fernández, mayores de edad, casados, vecinos de Villanueva de la Serena, calle Carlos Santamaría, número 2, portal A, piso primero D, en reclamación de cantidad (cuantía 1.476.393 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 18 de noviembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 1.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de la subasta es la siguiente:

Local comercial de 42 metros cuadrados, con acceso directo por la calle Carlos Santamaria, sin número, en Villanueva de la Serena, linda: Por derecha, «Almacenes Rebollo»; izquierda, portal letra B y hueco de escalera, y fondo, plazas de garaje números 10 y 11.

Vivienda tipo B, sita en la primera planta, con acceso por la calle Carlos Santamaria de Villanueva de la Serena, a través de escalera y portal letra A, cuya superficie de 80 metros cuadrados se compone de salón, vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza-lavadero. Linda: Derecha, entrando, Miguel Gallego; izquierda, calle Carlos Santamaria; fondo, de Miguel Barquero, y frente, piso tipo A, número 12, hueco de escalera y patios de luces.

Dado en Don Benito a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.529-3 (73138).

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido judicial.

Hace público: Que a las once horas del día 20 de noviembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1 primera subasta pública del bien que a continuación se relaciona, acordada en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 151/1984, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Manuel Porta Varela y doña Mercedes Rey Pérez, mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad:

Sótano en la calle General Franco (hoy, Real), que se prolonga hacia la de Canalejas, por donde se localiza como bajo. Constituye una sola unidad económica de 430 metros cuadrados. Linda, al igual que el edificio de que forma parte: Norte, la calle del General Franco (hoy, Real); sur, la de Canalejas (hoy, Magdalena); este, edificio del cine Capitol, y oeste, finca de doña Amparo Pantín Loureiro y otros.

Valorado a estos efectos, y en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.633.333 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de depositar previamente en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Se hará constar así en el acto de la subasta, y si los licitadores no lo aceptan, no se admitirá su proposición o postura.

Ferrol, 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—1.197-A (71821).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 531/1985, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 17 de diciembre, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de febrero de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo izquierda, en la planta segunda de pisos, en el bloque cuarto de la urbanización «El Serrallo», de esta ciudad, destinado a vivienda, con superficie de 220,22 metros cuadrados. Linda: Al frente, derecha e izquierda, con aires del solar sin edificar, y espalda, con lo mismo. Inscrita al libro 1.039, folio 235, finca número 62.365. Ha sido valorada a efectos de subasta en 3.620.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.140-A (71356).

HOSPITALET

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 209 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra doña María Pilar Gutiérrez Valencia y don Miguel Gutiérrez Rodríguez, se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 5 de diciembre próximo y hora de los once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.012.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, están de

manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 34, Vivienda puerta segunda del piso segundo de la calle Eusebio Bertrand y Serra, 13-15, del Prat. Tiene una superficie construida de 88,15 metros cuadrados y útil de 76,82 metros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, y linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera; derecha entrando, cuerpo de edificio 9-11 de esta calle; fondo, calle Eusebio Bertrand y en parte vivienda puerta tercera, y por izquierda, vivienda puerta tercera. Tiene un coeficiente del 0,43 por 100. Inscrita al tomo 560, libro 153 del Prat, folio 230, finca número 13.010, inscripción primera.

Dado en Hospitalet a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.080-A (70687).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos número 361 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra don Francisco Soler Alsina, se hace saber que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, formando un lote, la finca especialmente hipotecada que después se describirá, cuyo tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca se expresará, habiéndose señalado para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tecla, sala número 11, planta tercera, de esta ciudad de Hospitalet, el día 5 de diciembre próximo y hora de los once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 4.350.000 pesetas, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá ninguna postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 10, Vivienda puerta segunda, de la planta entresuelo del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, avenida Can Lluch, número 1; de superficie 82,57 metros cuadrados; y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza descu-

bierta de 4,50 metros cuadrados; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, con proyección vertical a patio descubierto y terraza de la planta semisótano, y por el fondo, con proyección a patio descubierto. Coeficiente 5,69 por 100. Inscrita en el tomo 746, libro 39, folio 145, finca número 3.452, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet a 3 de octubre de 1985.—El Secretario judicial.—9.102-A (71110).

LA SEU D'URGELL

Edicto

Don Francisco Acin Garos, Juez de Primera Instancia de La Seu d'Urgell y su partido judicial.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 117/1982, que en este Juzgado se siguen, a instancia de doña Angela Arceda Mosella como causahabiente de don Salvador Clop Casals, contra doña Josefa Pujol Torrellas, se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados como de propiedad de la demandada que a continuación se expresarán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, sito en Pati Palau, número 6.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el importe de la tasación de los bienes no admitiéndose en el remate posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los licitadores podrán hacer también posturas por escrito en el pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, importe de la consignación, como se establece en el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un (remate), digo, tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate al rematante reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si se declarase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 13 de diciembre y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las mismas condiciones que la anterior.

Novena.—No habiendo postores en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1986 y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que las anteriores y debiendo depositar previamente los licitadores para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que salió la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Mitad indivisa de una pieza de tierra sita en término de Navés, lugar llamado «Font del Goters», de cabida 2 hectáreas 42 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 464, folio 152, finca 414. Mitad indivisa de un chalé en construcción sito en la misma finca, compuesto de planta semisótano de 93,50 metros cuadrados, planta baja de 187 metros cuadrados y primer piso de 93,5 metros cuadrados.

Valorado en 2.058.204 pesetas.

Lote segundo: Entidad número 26, Vivienda sita en la puerta segunda, planta quinta, de la escalera B del edificio «Apolo», sito en Solsona y en la carretera de Manresa, números 3, 5 y 7, de superficie útil 139,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 513, folio 212, finca 3.323.

Valorada en 4.848.778,80 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 17 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.150-C (73117).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 706 de 1982 y de que se hace referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Auto, Juzgado de Primera Instancia número 1, Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1985.

Dada cuenta; y

Resultando que por escrito de 8 de julio de 1982, repartido a este Juzgado en igual fecha, el Procurador don Isidro García Díaz, en nombre y representación de la Entidad «Quillet Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, paseo Tomás Morales, 3, segundo, «Edificio Cristal», inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 59 del tomo 178 de la Sección Tercera, hoja número 1.521, inscripción primera, solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, con base en los motivos que hizo constar en la Memoria que con dicho escrito acompañó, y en el que además hizo constar que la mencionada Entidad se dedica a actividades relacionadas con la comercialización, distribución, representación y venta de toda clase de mercancías del hogar, electrodomésticos, televisores, artículos de regalo, géneros de confección, muebles y en general de bienes para el hogar; teniendo su domicilio social en el antes indicado, y con comercios y almacenes abiertos en Las Palmas de Gran Canaria: 1) Travieso, número 27; 2) Malteses, número 5; 3) Cano, número 8; 4) Luis Morote, 24-26; 5) Núñez de Balboa, número 1; 6) Néstor de la Torre, número 33; 7) Princesa Guayrmina, número 52; en Telde: Viera y Clavijo, número 4; en Vecindario: General Franco, 83; en Santa Cruz de Tenerife: 1) Miraflores, número 1; 2) Imeldo Seris, número 4; 3) La Salle (esquina Calderón de la Barca); 4) Calderón de la Barca, número 2; acompaña asimismo los últimos recibos de la Liquidación Fiscal, relación nominal de acreedores y domicilios, estado de situación de activo y pasivo y capital líquido, proposición de convenio y, además, libros de contabilidad, copia de escritura de constitución de la Sociedad, en la que aparecen aportadas las totalidades de los bienes inmuebles de la Entidad.

Resultando que ratificado en la solicitud el Administrador Único de la mencionada Entidad, por providencia de 14 de julio de 1982 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Quillet Canarias, Sociedad Anónima», formulada en su nombre por el Procurador don Isidro García Díaz, a cuyo fin se formó expediente, en el que también se tuvo por parte al Ministerio Fiscal: se comunicó el proveído a los Juzgados de igual clase números 2 y 4

de esta capital; a los Decanos de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y Telde, respectivamente, y a los Decanos de Distrito de dichas ciudades; se acordó dar publicidad de dicha providencia en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta capital; se acordó también quedarán intervenidas las operaciones de la Entidad deudora, a cuyo fin se designaron Interventores a los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y a don José Antonio Morales Martínón, y al acreedor «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por don José Vega Alamo, todos los cuales aceptaron el cargo y prestaron el juramento prevenido; se dispuso se tomara nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y Registros de la Propiedad números 1 y 2 de este partido, así como el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, a cuyo fin se libraron los correspondientes despachos; se participó la incoación del expediente al señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, tercero, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores; y se hizo saber a la parte actora presentara el Balance definitivo dentro del plazo que se le concedió, bajo la inspección de los Interventores.

Resultando que por renuncia del Procurador don Isidro García Díaz se tuvo por personado y por parte a nombre de la Entidad «Quillet Canarias, Sociedad Anónima», al Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón.

Resultando que presentado por la Entidad actora el Balance definitivo, se hizo saber a los señores Interventores dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de 26 de julio de 1922, los cuales dentro del plazo que les fue concedido y sus prórrogas, presentaron el correspondiente dictamen, el cual arroja un Activo de pesetas 1.682.075.169; un Pasivo de 1.048.028.759 pesetas; siendo la diferencia a favor del Activo de 634.046.410 pesetas; de cuyo dictamen se dio vista a la representación de la Entidad actora por término de tres días improrrogables, sin que nada haya manifestado.

Considerando que a la vista de todos los antecedentes que obran en el expediente y tomando en consideración el dictamen de los señores Interventores, procede declarar a la Entidad «Quillet Canarias, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el presente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara a la Entidad «Quillet Canarias, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Participese el contenido de este auto a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud inicial, así como al decano de los de Primera Instancia y de Distrito de San Bartolomé de Tirajana.

Tómese nota en el Libro de Suspensiones de Pago de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil y Registros de la Propiedad números 1 y 2 de este partido y en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, librándose para ello los correspondientes despachos.

Dése publicidad de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en un periódico de esta localidad que elija la parte.

Se convoca a Junta general de acreedores para el día 14 de enero de 1986, a las diez horas, citándose a los acreedores por carta certificada con acuse de recibo, lo que se anunciará igualmente en dichos boletines y periódico.

Y cúmplase lo demás prevenido en el último párrafo del artículo 10 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Rafael Lis Estévez.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—16.703-C (71001).

LINARES

Edicto

Doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de Linares y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 175/1983, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vida Carrillo, en reclamación de 1.620.075 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta separada y sucesivamente y lotes individuales los bienes embargados al demandado, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bienes que se subastan en la primera por el valor de su justiprecio, y en prevención a que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta, el día 3 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y se señala igualmente para la tercera subasta, el día 31 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo. Bienes que se subastan con las siguientes prevenciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero pudiendo el demandado librar el remate pagando el principal y costas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Camión «Pegaso», matrícula CO-44264. Valorado en 350.000 pesetas.

Camión «Pegaso», CO-74480. Valorado en 380.000 pesetas.

Camión «Ebro», GR-5480. Valorado en 390.000 pesetas.

Camión «Ebro», CO-84545. Valorado en 280.000 pesetas.

Piso destinado a vivienda señalado con el número 4, planta tercera de la casa número 9 de la calle Argentina, de Priego de Córdoba. Inscripción en el libro 394, folio vuelto 197, finca número 30.624, inscripción quinta. Valorada pericialmente en 4.650.000 pesetas.

Suerte de tierra con árboles frutales, con una extensión de 22 áreas 8 centiáreas 18 decímetros cuadrados, en el sitio de la Cúspide del término de Priego Córdoba. Inscrita en el libro 447, folio 164, finca número 35.286. Valorada en 264.974 pesetas.

Local en planta sótano de una casa sin número de gobierno, en la calle Cid Campeador de esta ciudad de Linares, con una extensión de 763 metros cuadrados. Inscrita una veinteava parte indivisa a nombre del demandado y su esposa, al tomo 557, libro 555, folio 169 vuelto, finca 26.515. Valorada pericialmente en 534.100 pesetas.

Local en planta baja de una casa sin número de gobierno en esta ciudad de Linares, en la calle Cid

Campeador, con una extensión superficial de 233,85 metros cuadrados. Inscrita una participación del 7,356 por 100, a nombre de don Antonio Vida Carrillo y su esposa, al tomo 557, libro 555, folio 172 vuelto, finca 26.517. Valorada pericialmente en 430.050 pesetas.

Piso para vivienda, tipo C, situado en la planta primera de la casa sin número de gobierno, de la calle Cid Campeador, de Linares, con una extensión superficial de 172,89 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Antonio Vida Carrillo y su esposa, al tomo 560, libro 558, folio 19 vuelto, finca número 26.531. Valorada pericialmente en 4.816.000 pesetas.

Dado en Linares a 18 de septiembre de 1985.—La Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—6.379-3 (71049).

LOGROÑO

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, que se tramita en este Juzgado con el número 699/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, representada por el Procurador señor González, contra la finca hipotecada por los demandados don Ramón Miranda Otaño y doña María Resurrección Liaño Pérez-Medrano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de noviembre.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 14 de enero de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que sale la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera, el 20 por 100 del tipo en que sale, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Descripción de la finca (urbana en Calahorra).

Número 17 de la propiedad horizontal del edificio que se dirá.—Vivienda de tipo F en la segunda planta alta, con entrada por la escalera de la izquierda. Tiene dos puertas, una a la cocina y otra al vestíbulo, las dos a la izquierda, subiendo por la escalera. Su superficie útil es de 113 metros

16 decímetros cuadrados y la construida de 127 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y aseo, así como tendadero en el patio del sur. Linda: Este, patio del sur, caja y rellano de la escalera de izquierda y en el tendadero el de la vivienda tipo E de la misma planta; oeste, calle Hermanos Martínez de Baroja; norte, rellano en la escalera de la izquierda y vivienda de tipo C de la misma planta, y sur, herederos de Galo Beaumont, y en el tendadero el patio sur. Su cuota de participación con relación al valor total del inmueble y a efectos de distribución de beneficios y cargas, con carácter general, es de 2,22 por 100, y en lo que se refiere a gastos de suministro de agua, grupo de presión, calefacción y agua caliente centrales, portales, vestíbulo de arranque de escaleras, ascensores (incluso responsabilidades por el uso de estos y su reparación) y portería, 2,71 por 100. Inscrición: tomo 466, libro 285, folio 118 vuelto, finca 25.935.

Forma parte integrante de un edificio compuesto de planta baja, cinco plantas altas y un ático, aparte de algunos espacios aprovechados en la planta de cubierta y de un sótano para alojar el depósito de combustible y la maquinaria de la calefacción y el agua caliente, señalado con el número 51 del paseo del Mercadal, antes del Generalísimo. Mide 980 metros cuadrados. Linda: Frente a este, dicho paseo; fondo u oeste, calle Hermanos Martínez de Baroja; derecha, entrando o norte, edificio construido por la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, hoy en régimen de propiedad horizontal, e izquierda o sur, herederos de Galo Beaumont. La finca sobre la que se levantó este edificio se hallaba inscrita al tomo 460, libro 282, finca 25.605. El valor de la vivienda es de 3.400.000 pesetas.

Dado en Logroño a 19 de septiembre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—9.105-A (71113).

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado sobre suspensión de pagos del comerciante don Manuel Bulnes Avila, con domicilio en esta capital, calle Arcos del Jalón, número 5, dedicado a la venta de recambios y rodamientos, por auto de esta fecha ha sido aprobado el convenio, con la modificación y adhesiones legales entre dicho suspenso y sus acreedores, por el que el comerciante se compromete a pagar la totalidad de los créditos figurados en la lista de acreedores aprobada por el Juzgado en el plazo de cinco años, a partir de la fecha de 26 de diciembre de 1983, con la facultad de anticipar el pago total o parcialmente; no obstante lo cual, durante el primer año pagará las costas y gastos y a los acreedores preferentes; al resto de los créditos, el 15 por 100, al vencer el segundo año; el 15 por 100, al vencimiento del tercero; el 35 por 100, al vencimiento del cuarto, y el 35 por 100 restante, al vencimiento del quinto año, obligándose, en otro caso, a vender su activo para saldar tales compromisos hasta el momento del impago, pudiendo, en otro caso, ser rescindido el convenio por cualquiera de los acreedores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.876-C (71699).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 926-R/1984, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Alberto Alfonso Juan Almaque Sobrino y doña Idairis Justina Rodríguez Díaz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Edificio sito en el polígono «La Serna», de Alcalá de Henares (Madrid). Duquesa de Badajoz. Es la finca número 25 de orden de división.

Piso sexto. A. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,72 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 3,16 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.919, folio 211, libro 737, finca 53.951.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de noviembre del año próximo 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.675-C (70671).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.137-A/1983, a instancia de la Procuradora señora Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Antonia Ruiz Gamarra, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Valencia, calle Paco Sanz, número 6. Piso noveno de la derecha mirando a fachada, se destina a vivienda, señalada su puerta con el número 17, en la escalera subiendo es del tipo C. Linda: Por el frente y derecha, mirando a fachada, los generales del inmueble; izquierda, piso puerta número 18, rellano de la escalera, hueco del ascensor y patio de luces, y por el fondo, vuelo de la planta baja, rellano de escalera y patio de luces. Superficie construida aproximada de 97 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 175

diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.490, libro 205, folio 41, finca número registral 19.344, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.673-C (70669).

★

Don José Antonio Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.328/1979-G, pende expediente, seguido a instancia de doña Margarita Carrión Villarroja, que tiene declarado los beneficios legales de pobreza, por sentencia firme, para la declaración de fallecimiento de don José Mesa Rosapera, mayor de edad y vecino que fue de esta capital, siendo su último domicilio en la calle Azcoha, número 12, del que se ausentó para América el día 2 de mayo de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—12.174-E (71864).

2.ª 22-10-1985

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 983/1982, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barreiro-Meiro, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Leganes, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 12 de noviembre, a las once horas; para la

segunda subasta, el próximo día 21 de enero de 1986, a las once horas, y en tercera subasta, para el próximo día 25 de febrero, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 910.000 pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad asignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca hipotecada:

En Fuenlabrada, casa número 8, Camino del Molino, sin número, hoy, Andorra, 19.

Piso sexto, número 4, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa sita en el Camino del Molino, en Fuenlabrada. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros y 45 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes compartimentos y servicios, y linda: Al frente, según se entra, con vestíbulo, caja de escalera, piso número 3 y patio abierto; derecha, con piso número 1; izquierda, con zona ajardinada y patio abierto; y fondo, con zona ajardinada. Su cuota es de 2,551 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.101, libro 351, folio 196, finca número 28.555, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—16.872-C (71696).

★

En virtud de la acordada en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 62/1984-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 184.725 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, sin número, casa 10.

10. Piso tercero, puerta número 1. Está situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, orientado al este, con resto de la finca matriz; por la derecha, con dicho resto y bloque 11 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de escalera y piso número 4 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio, del 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.278, libro 457, folio 112, finca número 39.462, inscripción 3.ª

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.869-C (71693).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1984, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrias del Estaño y Derivados, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Finca urbana situada en término de Masalavés, partida del Pla, recayente al camino de Cerámicas Fenollar, rodeada toda ella de valla de alambre, dentro de cuyo recinto se encuentran las siguientes edificaciones:

Una nave industrial de 638 metros, 55 decímetros cuadrados, conteniendo diversas maquinarias en su interior, excepto la parte del que se distribuye para el transformado, un pequeño botiquín, un almacén y unos aseos para el personal. Tiene adosada a su parte este un cuerpo de una altura de 30 metros cuadrados de superficie; siendo la planta baja destinada a taller de mantenimiento y en su parte alta a oficinas.

Nave industrial anexa a la anterior de una superficie de 179 metros, 22 decímetros cuadrados.

Nave industrial de 480 metros cuadrados destinada a parte del proceso de recuperación de estaño a partir de hojalatas de desecho.

Todo el inmueble ocupa una superficie de 13.521 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte edificada 1.385 metros 31 decímetros cuadrados y el resto de 12.135 metros 69 decímetros cuadrados la descubierta. Linda: Por frente o este, camino a Cerámicas Fenollar; por la derecha, entrando o norte, Eduardo García, camino en medio; por la izquierda o sur, acequia de Palanchet, y por espalda u oeste, Concepción Santamans Soler, el corredor en medio.»

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 202 del tomo 421, libro 25 de Masalavés, finca número 2.372, inscripción 1.ª, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que por tratarse de tercera subasta, la misma se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, de la suma de 13.282.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.721-C (71074).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.374/1983, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Celso Tavera Maya y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Vivienda apartamento señalada con la letra B en al planta octava, zaguán número 1, en el edificio denominado «La Cumbre», con una superficie útil de 69 metros 6 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 582, libro 112, folio 109, finca número 7.423. Valorada en 2.346.000 pesetas.

Vivienda letra C, planta octava, zaguán número 1, en el término de Campello (Alicante), de una superficie de 69 metros 6 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 582, libro 112, folio 113, finca número 7.454. Valorada en la cantidad de 2.431.000 pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso primero, sirviendo de tipo las cantidades anteriormente citadas.

En prevención de que no hubiese postura, se señala para la segunda subasta el día 16 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y sin sujeción a tipo.

No se harán posturas para la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte, deberán consignar previamente los postores sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de las fincas, supidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que en las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.871-C (71695).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 805/1984-S, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra «Pavimentos Gresificados, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, la finca que se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 29 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de licitación la cantidad de 67.940.000 pesetas, señalada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de subasta, en metálico o talón del Banco de España, necesariamente, o presentando resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, en su caso, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

Urbana: Edificio en término de Villafamés, partida Saloni, en el poblado de San Juan de Moró, junto a la carretera de Castellón a Teruel, por Puebla de Valverde; se integra especialmente por dos naves, ocupando cada una de ellas 4.250 metros cuadrados; se accede a ellas por puertas varias para vehículos y personas, desde las fachadas oeste y este del edificio. Junto a esta última fachada, en planta alta y en su centro, existe un altillo de unos 200 metros cuadrados; por el norte, se accede a la nave de preparación de barnices, de 875 metros cuadrados, así como a la nave de prensas, de unos 375 metros cuadrados, desde ésta se llega al molino, con una superficie de 500 metros cuadrados. Separado del molino por medio de un cobertizo de 240 metros cuadrados existe el granero, de 1.000 metros cuadrados. Toda la edificación tiene una extensión superficial de 11.490 metros cuadrados, correspondiendo el resto, hasta los 67.650 metros cuadrados que la finca mide, a zona de entrada, aparcamiento y libre en general. Existiendo en dicha superficie una balsa de fuel de 55 metros cuadrados, subterráneo, otra balsa de agua, de unos 50 metros cuadrados y el recinto cercado de propano de 750 metros cuadrados. Junto al lindero del este existe un transformador de energía eléctrica en un espacio de 115 metros cuadrados. Son linderos de toda la finca: Norte, «Ibértile, Sociedad Anónima», curva del embalse del pantano de María Cristina y finca de la Sociedad general de Riegos de Castellón; este, «Cerámica Saloni, Sociedad Anónima»; sur carretera de Castellón a Teruel por Puebla de Valverde, y oeste, curva del referido embalse y la finca de la Sociedad General de Riegos de Castellón.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al folio 158, tomo 1.005, finca 1.686 duplicado.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-16.723-C (71076).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 81/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 2 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 154.103.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Parcela industrial número 67, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo (La Coruña), de 13.610 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela industrial número 62; sur, parcelas industriales números 68 y 70; este, parcela industrial número 66, y oeste, carretera interior del polígono. Inscrita la hipoteca en el libro 214 de Arteijo, al folio 142 vuelto, finca número 17.848, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

La hipoteca y, por tanto, la subasta se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-16.722-C (71075).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.410/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Festuca, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores: Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.380.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrán efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid), avenida de Circunvalación, bloque E-19.

Número 41. Vivienda letra D, situada en planta décima. Tiene una superficie construida de 89,85 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, tendedero, baño y aseo.

Linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y patio interior de luces y vivienda letra A de igual planta del bloque E-18, y fondo, avenida de Circunvalación. Su cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y cargas es del 1,219 por 100, y en el bloque donde se encuentra ubicada, del 2,438 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.631, folio 133, finca número 54.940.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 19 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 16.870-C (71694).

★

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 241/1983-D, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Ros y doña María del Carmen Gea Yague, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado siguiente:

Casa señalada con el número 53 de la calle de Muñoz, en Orihuela, compuesta de varias dependencias y servicios.

Inscrita al tomo 97, libro 72, folio 41 vuelto, finca 1.671 duplicado, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 40.000 pesetas.

Para que dichos actos, tengan lugar se han señalado los días 14 de noviembre, para la primera; 10 de diciembre, para la segunda, y 27 del mismo mes, para la tercera, a las once horas, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de Orihuela, por los tipos de 40.000 pesetas, para la primera; 30.000 pesetas, para la segunda, y la tercera, sin sujeción a tipo; todas ellas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Se tomarán como tipo para las subastas las cantidades antes dichas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, con todo lo demás previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que puedan exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 16.875-C (71698).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 152/1984-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra doña Amalia Sánchez de Puerta Guerrero y otros, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas

hipotecadas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica de secano. Suerte de olivar y tierra calma, conocida por el Madroño, pago de Las Atalayas, del término de Aguilar, de 63 hectáreas 63 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 73, del libro 378 de Aguilar, finca 16.276.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2.º De secano indivisible. Olivar con 35 plantas, al sitio de Las Atalayas, con cabida de 6 celemines o 30 áreas 71 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 187 de Aguilar, finca número 7.903.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 500.000 pesetas.

3.º De secano indivisible. Olivar con 38 plantas, al sitio de Las Atalayas, con cabida de 6 celemines o 30 áreas 71 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 164, del libro 187 de Aguilar, finca número 7.901.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 50.000 pesetas.

4.º De secano indivisible. Olivar con 30 plantas, al sitio de Las Atalayas, con cabida de 30 áreas 70 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 195, del libro 187 de Aguilar, finca 7.905.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 50.000 pesetas.

5.º De secano indivisible. Tierra calma, al sitio de Las Atalayas, con cabida de 32 áreas 11 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 239, libro 259 de Aguilar, finca 10.167.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 60.000 pesetas.

6.º De secano indivisible. Olivar, al sitio del Parche y Atalaya, con cabida de 64 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 202, del libro 355 de Aguilar, finca 14.027.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 40.000 pesetas.

7.º De secano indivisible. Olivar, al sitio del Parche y Atalaya, conocido por «El Madroño», con cabida de 1 fanega 61 áreas 21 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, al folio 199, del libro 355 de Aguilar, finca número 14.026.

Se hace constar que la anterior finca se saca a subasta por la cantidad de 100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—16.732-C (71083).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 161/1985, a instancias del Procurador señor Valle, en nombre del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Azcona, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda o departamento llamado «segundo izquierda», de la casa número 64, de la calle Juan Bravo, de esta capital. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con caja y descansillo de la escalera, con patio y con el piso segundo derecha; por la derecha, entrando, al norte, con la calle Juan Bravo; izquierda, al sur, con casa de la calle Alcántara, propiedad del señor Rosado y Balanzat, y por el oeste, con la calle de Alcántara. Entre ambas calles existe chaffán. Le corresponde o tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad de 7,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 95 del libro 837 moderno del archivo, finca número 25.527, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 6.352.500 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.707-C (71065).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, número 624/1985, en nombre de UNEFI, «Unión Europea de Financiación Inmobiliaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Matilla García y doña María Pilar Nieto Sanz, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada que se relaciona a continuación, que tendrá lugar el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la plaza de Castilla, primera planta, bajo las condiciones que se expresan.

Finca

Piso segundo, letra D. Situado en la escalera izquierda, segunda planta, sin contar sótano y

baja, de la casa número 30 de la avenida del Mediterráneo, en Madrid. Mide 67,56 metros cuadrados, consta de varias habitaciones, cocina y baño. Linderos: Frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, caja de escalera izquierda y patio de luces central; derecha, entrando, el piso segundo, letra C, de la escalera derecha; izquierda, el piso segundo, letra C, de la escalera izquierda, y fondo, solar de donde procede la casa de la que forma parte.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 5.590.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que en los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—6.393-3 (71394).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 866 de 1984, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del importe de un préstamo a «Compañía Coruñesa de Navegación, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, con garantía hipotecaria constituida por la misma en escritura pública de 9 de febrero de 1982, autorizada por el Notario de Madrid don Narciso Martín Abril, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por tercera vez y término de veinte días, el buque hipotecado objeto del procedimiento, que es el siguiente:

Buque Roll-on/Roll frigorífico paletizado, de casco de acero, denominado «El Octavo», con motor propulsor y con el número de construcción 214, de las siguientes características: Eslera entre perpendiculares, 69,100 metros; manga de trazado, 14,200 metros; puntal, 4,612 metros. Motor principal marca «Echevarría Burmeister», tipo 14V231VO de 2.100 C.V. a 820 r.p.m., siendo su T.R.B. de 1.500 toneladas aproximadamente y tonelaje total de 2.000 toneladas D.W.

Inscrito a nombre de la Entidad deudora en el Registro Mercantil y de Buques de la Provincia de Cantabria en el libro 12 de buques en construcción, folio 68, hoja 341, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Se encuentra en el puerto de Santander, «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima».

Ha sido valorado por las partes de común acuerdo a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 760.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 2 de diciembre próximo.

Se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro Mercantil a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.392-3 (71393).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 664 de 1984 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Vidal Gil, contra don Fernando Codias Berrocal y su esposa, doña María del Carmen Aguero Estévez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento de ejecución provisional que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1985, a las once horas, en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate, a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 9 de enero de 1986, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 6 de febrero de 1986, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su

celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de terreno en término municipal de Cercedilla, al sitio de Eras de San Antonio, de 1.053 metros y 352 centímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, que es el saliente, camino o callejón de Los Pinos, hoy calle Fermin Tamames; derecha, entrando, norte, campo abierto; izquierda, al sur, terrenos de la finca matriz, destinados a viales, y fondo, poniente, resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro al tomo 1.596, libro 77 de Cercedilla, folio 104, finca número 5.473.

Sale a subasta por la suma de 1.684.856 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio de Los Pinos, hoy Eras de San Antonio, de Cercedilla, con superficie de 1.117 metros y 28 centímetros cuadrados, tiene forma de un cuadrilátero, y linda: Frente o entrada, calle del Doctor Fermin Tamames; derecha, entrando, y fondo, parcelas 8 y 4, segregadas de la misma finca matriz, hoy propiedad del señor Codias Berrocal, e izquierda, campo abierto. Es la parcela número 2 del plano de parcelación.

Inscrita al tomo 1.989, folio 130, libro 87, finca número 5.975.

Sale a subasta por la suma de 1.750.406 pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio de Dos Pinos, hoy Eras de San Antonio, de Cercedilla, con superficie de 2.269 metros y 810 centímetros cuadrados. Tiene la forma de cuadrilátero irregular, con un saliente constituido por una franja de terreno entre parcelas 1 y 2 del plano de parcelación, que llega hasta la calle Fermin Tamames. Linda: Frente, o entrada, al saliente, dicha calle de Fermin Tamames y parcelas 1 y 2 del plano; derecha, entrando, al norte, e izquierda, al sur, campo abierto, y fondo, al poniente, la parcela 5, procedente de la misma finca matriz. Esta parcela está constituida por los números 3, 4 y 8 del plano.

Inscrita al tomo 2.059, libro 89, folio 101, finca número 6.054.

Sale a subasta por la suma de 1.655.007 pesetas.

4. Parcela de terreno al sitio de Dos Pinos, hoy Eras de San Antonio, en Cercedilla, con superficie de 510 metros cuadrados. Linda: Frente o fachada, camino viejo de El Escorial; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, parcela de la misma procedencia de don Luis Rosales. Es la parcela 6 del polígono 22.

Inscrita al tomo 2.242, folio 1, libro 96, finca número 6.303.

Sale a subasta por la suma de 1.025.100 pesetas.

5. Número 2, local número dos, señalado con la letra B, que consta de local propiamente dicho, situado en la planta baja del edificio número 1 de la calle Pontezuela, con entrada por la avenida de José Antonio, de Cercedilla, que ocupa una extensión superficial de 60 metros cuadrados. Tiene una cuota de 3,5 por 100.

Inscrita al tomo 2.303, libro 97, folio 117, finca número 6.367.

Sale a subasta por la suma de 1.650.000 pesetas.

6. Número 14. Piso segundo señalado con la letra B, del edificio número 1 de la calle de la Pontezuela, con entrada por la avenida de José Antonio, portal número 3, de Cercedilla, con una superficie de 92,82 metros cuadrados. Tiene una cuota de 4,93 por 100.

Inscrita al tomo 2.303, libro 97, folio 169, finca número 6.380, inscripción primera.

Sale a subasta por la suma de 2.636.088 pesetas.

El local que se describe con el número 5, y el piso que se describe y sale con el número 6, proceden de la división horizontal de la finca registral número 6.365, números 7 y 9 de la misma calle Pontezuela.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez. 6.380-3 (71050).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.323/1984, por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima» contra «Curipa, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de noviembre y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y certificaciones de los Registros a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 27.100.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

«1. Número 222.—Viviendas letras A-B en planta decimocuarta de la casa número 12 de la calle de Francisco Gervás, de Madrid. Mide 172 metros y cinco decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de ascensores, por donde tiene la entrada, rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra C; derecha, entrando, zona ajardinada de uso público; izquierda, vuelo de terraza de planta primera, y por el fondo, zona ajardinada de uso público. Elementos comunes: 1.331 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 622, libro 458-segundo, folio 70, finca 33.305, inscripción segunda.» Tasada para la subasta en la suma de 14.000.000 de pesetas.

«2. Número 150.—Cuarto trastero número 19, en sótano tercero de la casa número 12 de la calle Francisco Gervás, de Madrid. Mide cuatro metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, el trastero número 18; izquierda, el número 20, y por el fondo, el número 21. Elementos comunes: 0,018 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 619, libro 455-segunda, folio 166, finca número 33.202, inscripción segunda.» Tasada para la subasta en 100.000 pesetas.

«3. Número 15.—Estudio número 7, sito en la planta baja del edificio B señalado con el número 46 de la calle Bretón de los Herreros, de Madrid. Tiene su acceso a través del pasillo que comunica con el portal en plaza Rotonda. Tiene una superficie de 40 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de su acceso; a la derecha, entrando, con el estudio número 8; a la izquierda, con el estudio número 6, y al fondo, con el patio de manzana. Tiene una cuota en el valor total de 0,473 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo

452, libro 2.040, sección primera, folio 106, finca 14.819, inscripción primera.» Tasada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

«4. Número 16.—Estudio número 8, situado en la planta baja del edificio B de la finca señalada con el número 46 de la calle de Bretón de los Herreros, de Madrid. Tiene su acceso a través del pasillo que comunica con el portal en plaza Rotonda. Tiene una superficie de 38 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el pasillo de su acceso y servicios de portería; a la derecha, entrando, con local número 8; a la izquierda, con estudio número 7, y al fondo, con patio de manzana. Tiene una cuota en el valor total de 0,441 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid al libro 2.040, tomo 452, sección primera, folio 111, finca 14.820, inscripción primera.» Tasada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.779-C (71443).

★

En virtud de auto dictada con fecha 21 de septiembre en el expediente número 3/1985, sobre suspensión de pagos de «Austral Empresa Constructora, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Churruga, número 27, representada por la Procuradora doña Amalia Jiménez Andosilla, ha sido suspendida la Junta de acreedores convocada para el 25 de dicho mes, por exceder los acreedores el número de 200, habiéndose concedido un plazo de tres meses para la presentación de la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.621-C (70327).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en expediente número 1.629/1984-S, sobre suspensión de pagos de «Coprime, Sociedad Limitada», promovida en su nombre por el Procurador señor Ortiz Cañavate, he acordado señalar el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio plaza de Castilla, para la celebración de la Junta de Acreedores, al no haberse reunido en la celebrada en el día de hoy el quórum exigido por la Ley para la aprobación del convenio.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se desconozca, se expide el presente.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.156-C (73120).

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento número 674 de 1985, seguido a instancia de don Isidro Alcaide Martín, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en relación con su padre, don Francisco Alcaide Romero, vecino que fue de esta ciudad y de la que desapareció en 12 de octubre de 1938, en que fue desunado al frente de combate de Teruel y posteriormente trasladado con 204 Bon. Tercera Compañía (Brigada Mixta)

al pueblo de Colomera (Granada), donde, al parecer, perdió la vida en combate en 1938; el presunto fallecido nació el 2 de enero de 1900, hijo de José y de María, por lo que en la actualidad tendría ochenta y cinco años. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.470-E (66559). y 2.ª 22-10-1985

★

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 886/1983 que se sigue a instancia de don Gonzalo Martínez Galindo contra don José Gaspar Alegre Rodríguez, se anuncia la primera subasta por el tipo que se dirá, para el 26 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Vivienda número 23, tipo U, en el ático de edificio sin número en calle Vista Azul-Panamá, de ésta, con 187 metros cuadrados de superficie, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 1.019, folio 170, finca 11.410. Valorada para subasta en 800.000 pesetas.

Segunda.—Vivienda número 24, tipo U, en el ático del mismo edificio de la anterior, con la misma superficie, distribución y linderos. Inscrita en el mismo tomo, folio 172, finca 11.412. Valorada para la subasta en 900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 de los tipos, sin lo que no serán admitidos. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos. Podrán cederse los remates a tercero. Están de manifiesto los autos y certificaciones registrales de cargas. Las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—16.814-C (71469).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 652/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Luis Franch Gorgues, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.618.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 del mes de diciembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Entidad doce: Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa señalada de números 32-34, en la calle José Cíurana, de Barcelona, de superficie 73,82 metros cuadrados, más una terraza de 1,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona en el tomo 1.203 del archivo, libro 1.181 de la Sección primera, folio 160, finca número 67.079, inscripción cuarta.

Dado en Mataró a 30 de septiembre de 1985.—La Secretaria Judicial.—9.103-A (71111).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra don Ricardo Morales Madrona y doña Encarnación Muñoz Muriel, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 3. Piso o vivienda denominado letra A, puerta segunda, de la casa número 35 de la calle Cervantes, a 75 metros del eje de la calle Borrell, de esta villa. Tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, aseó, lavadero, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Frente, caja de escalera, patio de luces y pisos sótanos letra B, puerta primera; derecha, entrando, solar de Juan Sala Andrés o sus sucesores; izquierda, piso A, edificio; arriba, piso C, puerta segunda, y abajo, solar del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 4,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 837, libro 93 de Mollet, folio 50, finca número 9.663.

El tipo de la subasta es de 1.748.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—9.037-A (70360).

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 643/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Josefa Pallarés Lorente, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1986, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta primera de la casa señalada de número 16, en la calle Llavín, de Hospitalet de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor y cocina juntos, y aseos; ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Linda: Frente, este, con dicha calle; fondo, oeste, puerta segunda del mismo piso; derecha, entrando, norte, con Sebastián Oller; izquierda, sur, con Juan Santús. Representa en el total inmueble de que forma parte, de una dozava parte, cuyo inmueble ocupa 118,96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 247, libro 247, Sección Hospitalet, folio 26, finca 13.451, inscripción sexta.

El tipo de la subasta es 1.617.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—9.104-A (71112).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 545/1984 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Grande Sánchez y doña Aurea García Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de febrero de 1986; para la segunda, en su caso, el día 21 de febrero de 1986, y para la tercera, también en su caso, el día 11 de marzo de 1986, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los

bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el tomo 2.134, folio 64, finca 37.598, parcela de terreno en Palencia, en el pago denominado «Ribera de la Concha», de una superficie de 5.001,75 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.092, folio 228, finca 35.358, local en planta baja en Palencia, avenida Manuel Rivera, número 17. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita en el tomo 2.117, folio 33, finca 5.773, piso vivienda en Magaz de Pisuerga, avenida de José Antonio Primo de Rivera, s/n, segundo, K, tipo A, de una superficie de 84,88 metros cuadrados útiles y 95,24 metros cuadrados construidos. Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 2.012, folio 65, finca 5.711, local en sótano, a la derecha según se mira desde la calle a partir del portal de entrega, digo, entrada del edificio, en Magaz de Pisuerga, avenida de José Antonio Primo de Rivera, plaza de garaje señalada con el número 12, es la 12.^a situada a la derecha de pasillo de acceso formado desde la entrada de la calle, de una superficie de 18,82 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde por acceso y rampa. Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a 9.100.000 pesetas.

Dado en Palencia a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—16.610-C (70317).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.724/1984, instados por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Baleares, contra la Entidad «Servera Perelló, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.575.914 pesetas de principal, más la cantidad de 2.100.000 pesetas señaladas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, las

fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad ahora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente. La subasta se verificará en lotes.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Número 7 de orden. Espacio libre en planta baja, destinable a aparcamiento. Mide unos 30 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; por la derecha, entrando, con subsuelo de zona ajardinada; por la izquierda, con el espacio número 8 de orden, y por el fondo, con cuarto de contadores.

Inscrito al tomo 1.798, libro 155, folio 69, finca 7.752, inscripción primera. Palma VII.

Valorado en 540.000 pesetas.

Segundo lote.—Número 8 de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, que podrá destinarse a aparcamiento, sito en la planta baja. Mide unos 15 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el espacio número 7 de orden; por la izquierda, con el número 9, y por el fondo, con escaleras y zaguán general.

Inscrito al tomo 1.798 de Palma VII, libro 155, folio 72, finca 7.753, inscripción primera.

Valorado en 540.000 pesetas.

Tercer lote.—Número 9 de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, en planta baja, que podrá destinarse a aparcamiento. Mide unos 9 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común de acceso; por la derecha, entrando, con el espacio número 8 de orden; por la izquierda, con el número 10, y por fondo, con zaguán general.

Inscrito al tomo 1.798 del Palma VII, libro 155, folio 75, finca 7.754, inscripción primera.

Valorado en 540.000 pesetas.

Cuarto lote.—Número 10 de orden general correlativo. Espacio libre destinable a aparcamiento, en planta baja, marcado con una raya en el suelo. Mide unos 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el espacio número 9 de orden; por la izquierda, con el número 11, y por fondo, con zaguán.

Inscrito al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 78, finca 7.755, inscripción primera.

Valorado en 540.000 pesetas.

Quinto lote.—Número 11 de orden general correlativo. Espacio libre marcado con una raya en el suelo, en planta baja, destinable a aparcamiento. Mide unos 9 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con paso común; derecha, entrando, con el espacio número 9 de orden; por la izquierda, con la calle Vista Alegre, y por fondo, con el zaguán general.

Inscrito al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 81, finca 7.756, inscripción primera.

Valorado en 540.000 pesetas.

Sexto lote.—Número 14 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra C del piso primero, con acceso por la escalera y

ascensor, que arranca del zaguán general del edificio señalado hoy con el número 14 de la calle Vista Alegre, de esta ciudad. Mide unos 74 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la calle indicada, linda: Por frente, con vuelo de la planta baja; por la derecha, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por fondo, con terraza de acceso y con la vivienda D.

Inscrito al tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 84, finca 7.757, inscripción primera.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

Séptimo lote.—Número 26 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra C del piso cuarto, con acceso por la escalera y ascensor, que arranca del zaguán general del edificio señalado hoy con el número 14 de la calle Vista Alegre, de esta ciudad. Mide unos 64 metros 85 decímetros cuadrados, o lo que en realidad fuere. Mirando desde la calle indicada, linda: Por frente, con la vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra B, y por fondo, con terraza de acceso y con la vivienda letra D.

Inscrito en el tomo 1.798, libro 155 de Palma VII, folio 87, finca 7.758, inscripción primera.

Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—16.833-C (71876).

★

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2.130/1984-F.

Actor: «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa».

Procurador: Señor Obrador.

Demandado: «Servera-Perelló, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por tercera vez, término de veinte días. Tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto subasta

1. Número 3 de orden general. Aparcamiento número 3 en planta sótano. Mide unos 15 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos.

2. Número 4 de orden general. Aparcamiento número 4 en planta sótano, que mide unos 15 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos.

3. Número 5 de orden general. Aparcamiento número 5 en planta sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos.

4. Número 6 de orden general. Aparcamiento número 6 en planta sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos.

5. Número 7 de orden general. Aparcamiento número 7 en planta sótano, que mide unos 15 metros 21 decímetros cuadrados, aproximadamente, cuya descripción completa obra en autos.

6. Número 53 de orden general, correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B de la cuarta planta alta, con acceso mediante escalera y ascensores, que arrancan del zaguán que comunica con la terraza de la planta baja, y ésta, a su vez, con la calle Vista Alegre, de esta ciudad, en la que lleva el número 12. Mide unos 171 metros cuadrados, o lo que fuere en realidad. Mirando desde la calle Vista Alegre.

Las fincas descritas proceden de la finca urbana denominada «Edificio Columbi», inscrita al folio 8 del tomo 2.642 del archivo, libro 568 de Palma, sección término, finca número 30.728, inscripción primera.

Las fincas hipotecadas y descritas se tasaron en la escritura de hipoteca en 19.600.000 pesetas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Por ser tercera subasta, se verificará la misma sin sujeción a tipo.

Palma de Mallorca, 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.834-C (71877).

★

Asunto: Ejecutivo 1.668/1983-J, Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa».

Procurador: J. J. Pascual Fiol.

Demandadas: Doña Catalina Juan Jaume y doña Francisca Jaume Rodríguez.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de diciembre, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alemana, 5, tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. La subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Urbana. Local bajos izquierda, sito en Palma, calle Duquesa de la Victoria, número 41-A, de cabida 55 metros cuadrados. Se valora en 1.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Piso quinto, puerta primera, número 4 de orden, sito en la calle Duquesa de la Victoria, número 41. Tiene una cabida de 73 metros cuadrados. Se valora en 2.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Número 11 de orden. Piso primero, puerta segunda del número 41 de la calle Duquesa de la Victoria de esta ciudad, de cabida 73 metros cuadrados y 50 metros cuadrados de terraza. Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción de los bienes citados constan en autos.

Palma de Mallorca, 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.755-C (71427).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 932/1984, a instancia de Ramón Graells Montull, contra Joaquín Muntada San Romá, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de

veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las diez horas, del día 17 de diciembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Casa en estado ruinoso, número 94 de la calle Portugal, de esta ciudad, compuesta de planta baja, un piso pequeño y patio, de superficie 58 metros 101 milímetros cuadrados, equivalentes a 1.537.35 palmos también cuadrados, pero según reciente medición tiene la de 75 metros 87 decímetros cuadrados. Linda, con fincas de don Juan Gorina Romeu, hoy sucesores de la propiedad, y por detrás espalda, con don Ricardo y don Juan Gorina Oliver, hoy fincas de las Siervas de María.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 221, libro 151 de Sabadell, sección primera, folio 206, finca 2.499, inscripción decimocuarta.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—4.246-D (71028).

SALAMANCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en autos de divorcio número 271/1985, promovidos en este Juzgado por el Procurador señor Juanes, en nombre y representación, en turno de oficio, de don Segismundo García Sánchez, mayor de edad, casado, obrero en paro, que goza de los beneficios legales de justicia gratuita, contra su esposa, doña Josefá Montoya Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce; por la presente se confiere traslado a la demandada y se la emplaza para que en el improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en auto y conteste la demanda por medio de Abogado y Procurador, proponiendo, si procediere, reconvencción, apercibiéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento acordado tenga lugar, expido la presente en Salamanca a 4 de octubre de 1985.—El Secretario.—15.061-E (71166).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 276/1985-H seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señórita doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don Victor Marino Ripollés y doña Blanca Rodríguez Macías, vecinos de Sevilla, en calle Opera Carmen, número 49, urbanización «Huarter», sobre cobro de cantidad; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Un automóvil, marca «Citroën», CX-2.400 Palas, matrícula SE-3580-L, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Casa-chalé, enclavada en la parcela número 49, de la manzana IV, del plan parcial de la urbanización del polígono H, de Sevilla, al sitio de la hacienda de Buena Esperanza, término municipal de esta capital.

Consta de planta baja y alta, convenientemente distribuidas, que tienen una superficie construida en planta baja de 168 metros cuadrados, y en planta alta de 120 metros cuadrados, incluida la terraza y el resto de la parcela, o sea, 332 metros cuadrados, se destinan a zona ajardinada, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle dos, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la parcela número 50; por la izquierda, con parcela número 48, y por el fondo, con parcela número 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 86 vuelto del tomo 391, libro 348, finca 18.395, inscripción cuarta.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 15 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta los expresados de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, respecto del bien o bienes que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100, acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ello, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el referido automóvil embargado objeto de subasta se encuentra depositado en el propio demandado, don Victor Marino Ripollés, del domicilio indicado, pudiendo ser examinado por los interesados en el remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este

Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 de los expresados de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta, igualmente en este Juzgado, el día 23 de enero del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores habrán de consignar el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta del bien o bienes de que se trate, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—16.789-C (71452).

SORIA

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 15 de 1985, se sigue expediente para la adopción del menor Jesús Román Moure Martínez, hijo de José Emilio Moure Muñoz y doña María Fe Martínez García, nacido en Soria el día 2 de febrero de 1974, a instancias de doña María Fe Martínez García y don Mariano Arribas Manchado, en el cual ha sido acordado citar a don José Emilio Moure Muñoz y requerirle para manifestarle, dentro del plazo de diez días desde la publicación de los edictos, su conformidad o disconformidad con la adopción plena solicitada, lo que se verifica por el presente al ser desconocido el actual paradero del mismo; todo ello con los apercibimientos legales.

Dado en Soria a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—16.820-C (71472).

TARRAGONA

Edictos

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Francisco Exposito Jurado y doña Encarnación Mira Moreno, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Número 13-B. Piso vivienda en planta tercera, puerta tercera, del edificio B, sito en Valls, calle D, del plan parcial de Vallvera, de 75,84 metros cuadrados de superficie útil, y está compuesto de tres habitaciones, recibidor, comedor-estar, con terraza, cocina con terraza-lavadero, pasillo y cuarto de baño. Linda: Derecha, vuelo jardín común y patio abierto a fachada; izquierda, piso vivienda puerta cuarta de la misma planta; fondo, vuelo de jardín común; frente, cajas de escalera y ascensor, patio abierto a fachada y piso vivienda puerta segunda de la misma planta. Tiene como anexo al cuarto trastero número 21 de la zona correspondiente. Cuota en la finca total del 1,75 por 100, equivalente al 4,17 por 100 en la comunidad del edificio B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valle al tomo 1.076, 133 vuelto, finca número 12.045, inscripción 3.ª Valorada en 1.500.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo y hora de las once. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ayalúo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Victor Sierra López.—El Secretario.—9.159-A (71375).

★

Don Victor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Emilio Sanjosé Cuixart, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Departamento, o vivienda, piso decimocuarto, puerta segunda, tipo D-1, de la casa sita en Tarragona, avenida Conde Vallellano, número 125. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor, paso y terraza. De cabida 91 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida de Conde Vallellano, hoy rambla Nova; a la derecha, entrando, con la casa número 123 de la misma rambla Nova; y patio de luces; a la izquierda, con el piso puerta primera, de igual planta y relano de la escalera, por donde tiene su entrada, y al fondo, con el piso puerta tercera de la misma planta. Participación total del inmueble en el valor: 2 por 100. La citada hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 801, libro 281, folio 128, finca número 16.385, inscripción 5.ª, con fecha 22 de enero de 1982. Valorada en 6.000.000 pesetas. El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—9.158-A (71374).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.484/1984, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Filo Castellón, Sociedad Anónima», contra don Ismael Barceló Beltrán, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidas por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1986, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 10 de febrero de 1986, a las doce horas.

Bienes objeto de esta subasta

Lote primero: Casa-chalé, destinado a vivienda, con una superficie total construida de 340 metros cuadrados en un solar de 834 metros cuadrados, con jardín, garaje y piscina, sita en Burjasot, con fachadas a las calles de José Carsi, números 2 y 4, y Maestro Lope, 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 65, libro 15 de Burjasot, folio 113, finca número 2.009, inscripción 4.ª Valorada en 41.850.000 pesetas.

Lote segundo: Entresuelo comercial, sito en Burjasot, calle José Antonio, 110, hoy calle de Jorge Juan, 110; consta de una superficie de 450 metros cuadrados, dividido en dos locales, uno interior y otro a fachada de calle, con entrada independiente cada uno por medio del zaguán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V al tomo 492, libro 112 de Burjasot, folio 53, finca número 9.063, inscripción 1.ª Valorada en 22.500.000 pesetas.

Lote tercero: Local-sótano sito en Burjasot (Valencia), calle José Carsi, número 46, con

entrada por calle de Maestro Lopé, destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 492, libro 155 de Burjasot, folio 109, finca número 13.002. Valorado en 12.000.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.417-8 (71417).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 215/1985, a instancia del Procurador don Antonio García-Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Luis Pérez Levia y Felicidad Antonia Gramaje López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 31 de enero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en cuarta planta alta, fondo-izquierda. Puerta número 14. Es del tipo C. Superficie construida aproximada, 86 metros 13 decímetros cuadrados. Porcentaje, 0,01 y 0,64 de otra. Tiene su acceso por el portal A, hoy número 53, de la calle Ingeniero José Sierera. Inscrito en el registro de la Propiedad de Valencia 2, en el tomo 1.763, libro 294 de la Sección 3.ª de afueras, folio 39, finca 28.462, inscripción 1.ª

Valorada en 1.025.100 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—9.106-A (71114).

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Juez de Primera Instancia de Valdepeñas y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia firme, con el número 65 de 1982, seguidos a instancia de don Juan Maroto Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valdepeñas, con domicilio en el Motel «Vista Alegre», sito en la carretera de Madrid, kilómetro 200, representado por el Procurador don Angel Caminero

Merlo, contra don Felipe Sánchez del Río y su esposa, doña Asunción Romera Pacheco, Veterinario y Profesora de Educación General Básica, con domicilio en esta ciudad, en la calle Sebastián Bermejo, 14, y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y que al final se describen con el precio de su tasación, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se expresan en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1985, sirviendo de tipo el precio de la tasación de los bienes, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Segunda subasta: El día 11 de diciembre de 1985, con una rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios del tipo fijado.

Tercera subasta: El día 29 de enero de 1986 y sin sujeción a tipo, y para el caso de que quedaran desiertas las señaladas anteriormente y no se pida la adjudicación de los bienes por la parte ejecutante.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en el acto será necesario depositar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 en efectivo del respectivo tipo de la subasta, salvo el derecho que le asiste a la parte ejecutante.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo fijado o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Estación de Servicio número 5.904, sita en Otero de Herreros (Segovia), así como la concesión de la misma, compuesta de seis aparatos surtidores con sus correspondientes depósitos, un aparato para presión del aire neumático, un pequeño bar, una caseta, almacén y dos servicios. Todo ello ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valdepeñas a 7 de octubre de 1985.—El Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—17.151-C (73118).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.176/1984-A, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Luis Casares González, doña Dolores Castaño Morcho, don Gerardo Casares González, doña Pilar de la Fuente Cubero, don Gregorio Casares González y doña María Antonia García Fernández, en el que, cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, se saca la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Setenta y una 85 avas partes de la finca siguiente:

Finca número 1.-Local comercial sito en la planta sótano del edificio en la villa de Medina del Campo, calle San Martín, número 6, con entrada independiente por una rampa que nace a nivel del suelo de la calle San Martín en esta calle. Superficie construida: 830 metros cuadrados. Superficie útil: 786 metros y 94 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, calle de San Martín; derecha, entrando, edificio de Luis casares; izquierda, «Cristalería Medina»; fondo, corrales de casas de varios vecinos. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del edificio de cinco enteros 50 de otro entero por ciento.

Inscrito al tomo 1.511, folio 47, finca 15.812, inscripción primera.

Las 71 participaciones indivisas de la finca descrita se concretan en cuanto al uso y disfrute y a la responsabilidad hipotecaria en las plazas de garaje señalizadas en la finca con los números 3 a 18, 21 a 29, todos incluidos, a cada una de las cuales corresponden dos 85 avas partes, y 30, 32 a 34 y 36 a 38, todos incluidos, a cada uno de los cuales corresponden tres 85 avas partes. Total, 32 plazas y 71,85 avas partes.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el término municipal de Medina del Campo, en las afueras del pueblo, más allá del ferrocarril de Zamora, entre el río Zapardiel y la calle de Barrientos; tiene forma rectangular y linda: Al norte, en línea de 88 metros, con la calle de Barrientos; sur, en línea de 69 metros, con el río Zapardiel; este, en línea de 48 metros, con la finca matriz, y por el oeste, en línea de 56 metros, con el puente del Obispo y el camino del Matadero. Cabida, 4.082 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.493, folio 66, finca 14.881, inscripción primera.

Valorada en 42.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 3 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de las cantidades en que respectivamente han sido valoradas.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-6.396-3 (71397).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés, en los autos de juicio ejecutivo 310/1984, promovidos por el Procurador señor Seguí García, en nombre y representación de la Entidad «J. B. Berger, Sociedad Anónima», contra la Empresa «Vinicola, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1985, a las once treinta horas, la primera subasta, por el precio de su tasación, y caso de resultar desierta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de enero de 1986, a las once treinta, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 5 de febrero de 1986, a las once treinta horas, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores: Que no se admitirán posturas por debajo de las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin consignar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceras personas, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente del pago del resto del precio del remate; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes; que las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Pieza de tierra y edificio destinado a fábrica de vino, situada en Santa Margarita de Montbuy, de superficie 1 jornal y 3/4 de otro. Linda: Al norte, torrente que separa los sucesores de Francisco Vila Riba; sur, sucesores de Agustín Sou y Torrents; este, herederos de Ramón Feliú, mediante torrente, y oeste, carretera de Valls a Igualada. Inscrita al tomo 784, libro 33 de Santa Margarita de Montbuy, folio 242, finca 159, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Igualada.

Valorada la reseñada finca en la cantidad de 14.750.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 5 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario, José Majó.-16.730-C (71081).

VILLENNA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Juez de Primera Instancia de Villena (Alicante).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 58 de 1985, autos de

juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soriano Soriano, contra don Juan Mila Mira y doña Emilia Romera Cremades, en reclamación de 2.200.000 pesetas, importe de principal, más 1.200.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta, en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas públicas, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para la práctica de la primera subasta pública el próximo día 11 de diciembre próximo, y hora de las nueve quince de su mañana; para la segunda subasta pública el próximo día 20 de enero de 1986, y hora de las nueve quince de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, para la primera subasta; el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100, precio tasación, para la segunda subasta, pudiendo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, del importe de la consignación precedentemente aludida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en primera subasta, ni las dos terceras partes del avalúo en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 precio tasación.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Que no se han suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Sexta.-Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Tierra secano, olivar, en término municipal de Villena, partida Cabezueta, de 17 áreas 4 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 371, folio 100, finca 27.662. Valor: 400.000 pesetas.

Tierra secano, inculta, en Villena, partida Cabezueta, mide 42 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 379, folio 40, finca 28.352. Valorada en 300.000 pesetas.

Tierra secano, inculta, en Villena, partida Las Delicias, mide 68 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 375, folio 26, finca 28.346. Valorada en 400.000 pesetas.

Tierra secano, inculta, en Villena, partida Cabezueta, mide 1 hectárea 2 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 379, folio 38, finca 28.351. Valorada en 800.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de una tierra cereal, sita en Biar, partida Santa Lucía, mide 9 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 127, folio 11, finca 9.722. Valorada en 100.000 pesetas.

Tierra olivar, en Biar, camino de Villena, mide 67 áreas 20 centiáreas. Inscrita en Registro de la Propiedad de Villena, libro 140, folio 208, finca 1.197, valorada en 300.000 pesetas.

Tierra secano, inculta, viña, en Villena, partida de Cabzos, mide 4 hectáreas 84 áreas 12 centiáreas. Finca número 11.989, inscrita en el Registro

de la Propiedad de Villena, libro 215, folio 9, número indicado. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Tierra viña olivar, en Biar, camino Villena, mide 4 hectáreas 77 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 3, folio 145, finca 244. Valorada en 900.000 pesetas.

Lote tercero:

Cuarenta por ciento de una era de pan trillar, sita en Villena, partida de Santa Lucía, mide 2.063 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 446, folio 13, finca 35.277. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Tejar con era y horno, en el camino de Villena, del término de Biar, mide 40 áreas y 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 446, folio 13, finca 35.277. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Cuarenta por ciento del edificio «Cerámica», sito en Villena, carretera de Biar, número 7, mide 8.885,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 493, folio 236, finca 18.571. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Edilberto José Narbón Lainez.—El Secretario.—16.720-C (71073)

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador señor De las Heras Miguel, contra don Inocencio Madariaga Yarza y doña María Gloria Meñica Arrizabalza, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha, letra A, del piso segundo. Forma parte de una casa triple de vecindad sita en Vitoria y su calle Independencia, s/n, aunque le corresponde el número 46, hoy, calle División Azul, número 4. Inscrita al tomo 469 de Vitoria, folio 72, finca 35.972, inscripción 23. Tasada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel), 15, segundo, oficina número 18) el día 20 de noviembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.018-A (70341).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 605 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja De Ahorros Provincial de Zamora, contra don Luis María Cortegoso Durán y doña Rosa María Nobato Camoselle, vecinos de Vigo, se ha dictado providencia por la cual se saca a la vista y pública y judicial subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada a los demandados, señalándose para la misma el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 2.184.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que los postores, para intervenir en la subasta, consignarán en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que los licitadores aceptarán como bastante la titulación: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las mismas, sin que para su extinción sea destinada cantidad alguna del remate.

Quinta.—Que serán de aplicación para dicha subasta las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

El bien de la subasta es:

1. Vivienda A de la planta cuarta o ático del bloque primero, finca número 13, en Cubeo de Sanabria; tiene acceso desde el portal por la escalera y se distribuye en varias dependencias; tiene una superficie útil de 83,55 metros cuadrados; linda según se mira de frente al edificio: Frente, estructura de la techumbre y vuelo del portal; izquierda, estructura de la techumbre y vuelo del solar; derecha, vuelo del portal, caja de escalera, rellano y vivienda B, y fondo, estructura de la techumbre, vuelo del solar y vivienda B. Inscrita al folio 31, tomo 414, libro 29 del Ayuntamiento de Galende, finca número 5.713.

Dado en Zamora a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—6.378-3 (71048).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 572/1985-C, seguido a instancia de Emilio Esteban Gimeno, representado por el Procurador señor Aznar P., contra Jesús Pueyo Anadón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admiti-

rán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso 5.º izquierda en la 7.ª planta alzada, con cuarto trastero, en el ático de la casa sita en esta ciudad, calle General Franco, hoy Conde Aranda, número 134. Inscrito al tomo 974, folio 164, finca número 15.949. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Se hace saber asimismo que para la celebración de la segunda subasta se señala, en las condiciones anteriormente expresadas, el día 20 de enero de 1986, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100.

Que para la celebración de la tercera subasta se señala el día 14 de febrero de 1986, a las diez horas, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—4.451-D (71031).

★

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, don Vicente García Rodeja y Fernández,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 568 de 1985, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco, contra doña Isidora Lázaro Sánchez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, segunda y tercera subastas sin sujeción a tipo, en su caso, de la finca que se describe a continuación:

Número 128, piso primero izquierda en la primera planta alzada, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie de unos 186 metros y 85 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial de cero enteros y 34 centésimas por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa a que pertenece con una participación de dos enteros y 647 milésimas por 100.

Forma parte de la casa número 10 duplicado de la avenida Hernán Cortés, que forma parte a su vez del complejo o conjunto residencial de esta ciudad, con fachadas a la avenida de Hernán Cortés y a las calles Madre Sacramento y de Capitán Esponera. Inscrita al tomo 1.654, libro 732 de sección tercera, folio 79, finca número 41.416.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de noviembre, y deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación, sin que se admitan cantidades inferiores a la misma.

Segunda subasta: El 19 de diciembre, y deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el tipo de subasta.

Tercera subasta: De quedar desiertas las anteriores, la tercera se celebrará el 16 de enero, se hará el depósito por igual cantidad que para la segunda y será sin sujeción a tipo.

Los meses citados se entienden los próximos.

Se advierte a los licitadores: Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.-El Secretario.-9.145-A (71361).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a María Eladia Serrano de la O, domiciliada últimamente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de que sea reconocida por el Médico Forense, en autos de juicio de faltas número 301/1985, el día 28 de octubre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se la advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a la lesionada arriba indicada, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 10 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.410-E (72440).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 21 de 1985, sobre expedición de moneda falsa, se cita y llama al procesado Alfredo Navarro Fernández, hijo de Manuel y de Encarnación, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión Camarero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, apartamentos «Impala II», piso 11, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de agosto de 1985.-El Magistrado Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.440 (64289).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Javier Echarte Martín, nacido en Barcelona el día 26 de septiembre de 1966, hijo de Francisco Javier y de Trinidad, con último domicilio en Rentería, calle Beraún, número 3, séptimo, letra B, de estado soltero, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azeitia con el fin de constituirse en prisión en sumario que se le sigue por delito de robo con el número 12 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en su caso, de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azeitia a 10 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-21 (1114).

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona deja sin efecto la requisitoria referente a José Alvarez Rodríguez, del R/82, hijo de Domingo y de Julia, natural de Neuilly S/Seine, París, y que se encuentra incorporado a filas en la Brigada de Infantería de Reserva U.S.I., de Almería, sujeto a expediente judicial número 104-IV-1983, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1004, de fecha 12 de junio de 1984, toda vez que ha sido declarado sin responsabilidad por la autoridad judicial.

Tarragona, 26 de agosto de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Bernardo Nadal Moya.-1.510 (65516).

Por providencia de esta misma fecha he acordado quede anulada la requisitoria por la que en su día fue llamado para que compareciera ante este Juzgado Togado el inculcado en diligencias preparatorias número 43/1981, Joaquín Huertas Casco, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Campanario (Badajoz), provisto de documento nacional de identidad número 9.158.296, de estado soltero, Camarero de profesión, de veinticinco años de edad y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 23.

Sevilla, 22 de agosto de 1985.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, José Montes Miranda.-1.508 (65514).

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del remplazo de 1968 Fermín Pazos Estévez, hijo de Fermín y de Carmen, alistado por el Ayuntamiento de Pontevedra, al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 20 de agosto de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.502 (65508).

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del remplazo de 1966 Manuel Villamayor Nogueira, hijo de Jesús y de Elvira, alistado por el Ayuntamiento de La Estrada (Pontevedra), al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 20 de agosto de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.501 (65507).

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del remplazo de 1974-primero, Antonio Castañeda García, hijo de Antonio y de Eutimia, alistado por el Consulado General de España en Rosario (Argentina), al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 20 de agosto de 1985.-El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.-1.500 (65506).

Por haber sido detenido en Port-Bou (Gerona) Arturo Pallás Gibanel, el día 6 de junio de 1985, hijo de Arturo y de María, natural de Zaragoza, provincia de Zaragoza, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas número 511 de Zaragoza, quedando a disposición del Juzgado Militar de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 de Gerona, para aclarar su situación militar.

El Comandante Juez Instructor, Miguel González García.-1.495 (65501).

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1253, correspondiente al día 11 de julio de 1983, por la que se llamaba al ex Marinero de segunda de la Armada Antonio Castro Gálvez, hijo de Antonio y de Sofía, natural de Montilla (Córdoba), de profesión Cerrajero, y con domicilio conocido en la calle Jacinto Verdaguier, número 46, de San Juan Despi (Barcelona), y con documento nacional de identidad número 38.425.034, corregido en méritos del expediente judicial número 1/1982 de la jurisdicción de la Flota como autor de una falta grave de desertión militar, por haber sido habido.

Ferrol, 27 de agosto de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado número 1 de la Flota, Pedro José Fernández Dotú.-1.494 (65500).

Quedan anuladas las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, del día 10 de mayo de 1977; en el «Boletín Oficial de Ceuta» número 2634, del día 31 de marzo de 1977, y la expuesta en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Tetuán con fecha 29 de marzo de 1977, relativas al mozo Manuel Briceno Lozoya, al cual se le instruye el expediente judicial número 126/1976 por la falta de concentración e incorporación a filas, por orden del excelentísimo señor General Auditor de Guerra de esta región en dictamen auditorial de fecha 31 de julio de 1985.

Ceuta, 28 de agosto de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Joaquín Fernández Delgado.-1.488 (65494).

Don Enrique Cuenca-Romero Montero, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 17 de Ceuta, hace saber:

Que por providencia dictada en la causa número 110/1972, instruida contra Ramón Gallego Garrido y otros por el presunto delito de quebrantamiento de prisión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Plaza de Ceuta número 6162, de 30 de junio de 1972, y del número 2386, de 29 de junio de 1972, respectivamente, al haber sido dicho individuo detenido por Fuerzas de la Seguridad del Estado.

Ceuta, 28 de agosto de 1985.-El Comandante, Juez Instructor, Enrique Cuenca-Romero Montero.-1.492 (65498).